



Aduertido entendimiento, y vltima voluntad.

Satisfacion que dà el Presentado Fray Iuan de Ribas, Religioso (aunque indigno) del Habito del Glorioso Patriarca Santo Domingo de Guzman.

Conlicencia de los Superiores.

Impresso en Torino, por los herederos de Iuan Domenico Tarino.

Año de 1664.

Siendo Pontifice Supremo de la Iglesia Catholica N Ss. P. Alex. VII. Reynando en las Españas Filipo, y Mariana, año de Christo nuestro Redemptor 1663. por el mes de Agosto adolescí; fue el grauamen de el cuerpo, gustode el alma, pues abieros sus ojos, a golpes de la enfermedad, confederè los defectos, y excessos cometidos por mi en vn escrito de 26. pliegos, que para mayor notoriedad de mi delito, se fingi estampado en Perpiñan segunda vez en ocho pliegos, contra algunos lugares, siendo en esta causa de disension en la mas dichosa hermandad. Pedí a Dios N. S. salud, y prometí, consiguiendola, retratar mis sinrazones, y declarar las verdades. Mejorè por Diciembre, y en cumplimiento de mi promessa, omitidos apatatos de adorno, en titulos, prologos, diuisiones, y paragrafos, satisfaciendo en comun, doy a la estampa este particular.

En el titulo, y prologo errè, confieso mi delito. Con nouedad puse por nombre *Cesar* a vn hombre, que por Christiano se intitulò Thomas; por noble, de Aquino; por Doctor, se nombro antes comun, despues Angelico, y por Santo, y Doctor se llama oy el Angelico Doctor S. Thomas de Aquino. Antepuse el renombre de mi fantasia, al que le dieron lo Christiano, noble, docto, santo, y aplaudido. Es segunda naturaleza en mi anteponer fantasias a verdades. El Imperial titulo de *Cesar* lo hallo en mi Santo conlogizandò su vida, al ver empleados sus Sagrados dedos en deshazer la cabeza de metal, que sin alma habló, porque mi Alberto quiso. Por mas animados caracteres tengo sus golpes, en deshazer yeros de cabeças, que los de algunas plamas atareadas (como la mia antes) en leuantar cabeças de yerro. *Cesar* es para las cabeças sin seso, que se le quieren aplicar. Por *Cesar* confunde a quien habla con lengua que no es fuya; solo puede vn Angel parecer *Cesar*, por darle vna manotada a quien le aplicare metal, que èl no

labrò, aunque èstè engastado con alifio estu^o diofo. * Dialogo Apologetico nombre al papel. Sobrerula fue presumir vn imposible; y lo es hallar quien me acompañe en mi mal discurso; tanta es en èl mi no verdad Mayor mi confianza, queriendo hazer de la desmesura Apologia. O culpa! obstentè esfuerços, còtra evidencias * Don Joseph Suez, Capellan de Santa Engracia en la insignie Zaragoza, me fingi. Iniquo contagio, fingir Autores, por diuulgar libelos. La paliacion del nombre descubre el veneno de mi escrito, tal, que por diuulgarlo pareció conuenirme ocultar el sagrado nombre de mi Bautismo. Solo es disculpa, el que este nombre *Iuan* pareciera mal, itiendo nombre de verdad en vn papel sin ella. *Joseph* significa el que crece, solo crecí en malicia. *Don* es voz estraña de mi estado, y aun de mi nacimiento, mas fue estofo del sonido. Hize me armonia el *Don*, aunque no lo tuuo mi padre, ni yo. Muy inadvertido anduue, pues ignorè, que en Zaragoza el Capellan se apellida *Mojès*, y no *Don*. Incongruamente ocultè el cuerpo, y solté la lengua, pues aprehendiendo, que mis palabras fuesen factas, que por de oro agradadas, las experimente, rigurosos arpones, de plomo por el odio, por mi confusion ue azete, y a èl intentar herir; como daua en pedernales, en vez de minas, hallaua incendios, cuyas chispas (para mi no son necessarias llamas) me reduxeron a puchas, ni en carbones me dexaron. * Confundiome, no lo niego; enifome, ingenuo es confesarlo; afrentome, è corto saber mio! vn libro abteuladò a 26 pliegos de papel; y al ver èl noticias verdades, como tortas, trociscos, evidencias, premillas, è ilaciones, experimentè; que sobre arenas no se fabrican tãt inconstitables baiaueres; por lo qual, con gusto mio, en gloria de la justicia, en derestacion de lo falso, en seruicio de mi Santo Doctor, por resguardo de mi conciencia, temeroso de otra enfermedad, eie no ay vida para

A tãt.

tantos golpes, inuoco a la razou, declaro la
 iusticia, valgamos, y valga la verdad. No soy
 don Joseph de Saez, Fr. Juan de Ribas soy, no
 soy Capellan en Zaragoza, yn humilde Reli-
 gioso soy en Cordoua; no en la Hóspederia
 de San Pedro Martir de Toledo, si en la pre-
 paración de mi celda en San Pablo el Real de
 Cordoua, no con vn Castellano, si con algu-
 nas noticias, las mas mendigadas de Vvadin-
 go, no imprimiendo en Zaragoza con licen-
 cia, si en casa de Andres Carrillo en Cordoua
 sin ella; no por lo que oí dezir al Padre Prior
 de Toledo, si porque vn Padre P. Francisco,
 no de Granada me embió vn librito, no de mi
 agrado, me irrité, y hablé de cretiblemente,
 tanto, que falté a lo Religioso, a lo recto, a lo
 docto, a lo verdadero, y a lo iusto. De todo me
 pesa, Señor, perdonadme. Mejor es para mi la
 ley de vuestros labios, que mi llave de oro, y
 plata.

En el §. 1. fingiendo modestia hablé sin ella,
 nombrando baxa mar al citado en que oy se
 halla la Religión suolimitísima de mi G. P. S.
 Domingo. Yo explicaré algun día lo que aquí
 quisé dezir. Obtenté, que me ponía al lado de
 mis Religiosos, como otra vez, contra ellos.
 Sigrado Paraylo de G. z. naves, perdonadme.
 Por acreditarme ambidexoro después que se
 divulgó vn dementado papel de Barragin,
 que yo computé contra las mas sublimes, doc-
 tas, ciertas, y seguras letras, llamando a mi
 desecato estar a tu lado, escriuí vn papel, que
 notiene quatro pliegos cabales, y en ellos, o
 insuficiencia al modo, que el sombrero (no
 hurto la noticia) (va de la tea, no por la luz, si
 por el humo, con que a titulo de que refina
 mancha, así por refinar lo que nombré defen-
 sa de la doctrina del Angelico Doctor, mejor
 executada, manché al Doctor Angelico, y má-
 ché la Sagrada Escritura: demuettrolo en el
 §. 19. de dicho papel, dixé: que la circuncision
 de Timoteo fue en tiempo algunos años an-
 tes, que el Concilio Apostolico de Ierusalén,
 en que se determinó, que cessassen las cere-
 monias legales. Y esta proposición es direc-
 tamente opuesta a la letra de la Sagrada Escritura
 Segun la qual fue la circuncision de Ti-
 moteo algun tiempo después del dicho Con-
 cilio. Conta del cap. 15. y 16. de los Actos
 Apostolicos, y como literal es con que man-
 ché a la Sag. Escritura, pronunciado vn propo-
 sición, cuya opuesta inmediatamente es de
 Fè Dios aya misericordia de mi; sugetome a
 cumplir la penitencia que se me impusiere
 por la calidad de esta proposición. Manché a
 mi Santo Doctor, pues romance su autori-
 dad, y palabras, a favor de vna proposición,
 cuya opuesta es de Fè. Y esto nombré ser es-
 critor contra mis Religiosos? Solo extraño,
 que en S. Pablo de Cordoua no me ayau puef-
 to en el campo de la verdad, pues desde su ca-

ya escriuí por todo el mundo vna proposición
 tra la Sag. Escritura, y los hechos de S. Pablo.

En el §. 2. por horror del Oceano entendí
 a la Religión Seráfica. Del ser ignorante có-
 tra S. Pablo, no es mucho fe figa el ser defen-
 tento contra S. Fráncisco, empero me es que-
 branto ver, que siendo los candidos citam-
 bres del Guzman de la Iglesia, fumbo de
 pureza, y citando yo mas que honrado con
 ellos, fuesen tales mis voces, que dielle nom-
 bre de horroses turbios a vn pelágo de gran-
 dez, virtudes, tradición, nobleza, y humil-
 dad limpia, y clara Padre mio Seráfico, no to-
 meis la espada de San Pablo contra mi, cada
 vno habla como quien es. No puede la tigre
 lauir sus pintas, ni el Ethiope mudar su color.

En el §. 3. eminore la pluma del Doctor Se-
 ráfico, fiziendo, que casi todo lo que escriuí
 sobre los Psálmos, lo trasladó d. Hugo, me
 engañé. Esta clausula: *Solus Hugonem tran-*
scribere, se romancea: El que suele, o costumbre
trasladar. Mas yo aun trasladando fingí. Si-
 tolo, y zelo de desagradar a alguno en la satis-
 fación, mas primero es la verdad. Sin providen-
 cia hablé pidiendo entonces, por insidion, se-
 creto, aniendo de pedir aora a vobres aten-
 cion. El V. P. Lorino sup. Psal. 17. Vers. 5. di-
 xo, que suele S. Buenaventura trasladar de
 Hugo. Mas en la prefacion refiere, que el co-
 mento sobre los Psálmos, intitulado oy de
 Hugo, se imprimió en Venecia año de 1496.
 con nombre de Alexandro de Alés; con que
 un nota a esto, alguno acrecentó las obras de
 mi Hugo a costa del que se siendo Alexandro
 fue vn pobre Frayle Francésico. Esto consta,
 porque de Verbo ad Verbum es el mismo el
 impreso de Alexandro de Alés, año de 1496
 que el que con nombre de Hugo se imprimió
 después Batiex año de 1504. Parisijs año de
 1545. & 1600. Y no sería tan modesto en
 voces, quien fue tan ligero de manos, que si-
 no fuera de Alexandro de Alés lo que se im-
 printo año de 1496. no huiera auisado que
 solo quitó a los Francésicos, como a injustos
 poseedores: de oy mas lo dirá otros, mas tam-
 bien un fundamento porque no solo el V. P.
 Lorino, si el V. P. Philippo Labé en su disser-
 tacion tom. 1. fol. 478. Y el V. P. Pofeuino
 en su Aparato fol. 40. dicen lo mismo. Y el V.
 P. Bellarmino fol. 243. Jada que sea de Hu-
 go la dicha exposicion. No le quejarán áora
 los Francésicos, pues por vnada de vn Venera-
 bilis les doy satisfacion, y restituyo con
 quatro Venerables. * No he podido escusa-
 la, porque mi Reuerendissimo Vendell, con el
 opufe. de Conceptus 1. 45. cap. 32. Y tambien
 su corrector, y mi Vincenciano fol. 14. citan
 la opuesta en numero por de Alexandro de
 Alés Minorita, y no es bien hazerla de Frayle
 Francésico al contrar Autores en nuestro abo-
 no, y hazerla Dominica al multiplicar libros

de nuestros Autores. Tambien mis Frayles Guillermo Carnificis, y Juan Bundero en su Biblioteca de manuscritos fol. 35. n.º 74. dicen: *Alexandro de Alès, Doctor irrefragabilis Ordinis Minor. &c. sup. Psalter. Principium: Regredimini sicut Sion. Verbum est Salomonis, &c.* Y así empieza, prosigue; y acaba en Hugo; como empieza, prosigue; y acaba en Alexandro de Alès. Tambien lo dicen Pitheo folio 315. Gelfero fol. 25. y Semblero. Con que fue su fundamento dezir, que S. Buenaventura trasladó de Hugo; de quien trasladaría fue de su Maestro Alexandro de Alès, esto es, si está como humildes los Franciscanos, que no estrañan el que vn Santo, que es hombre, aprenda de otro hombre Maestro suyo. Y por quanto hablé con leue razon, por tanto restituí yo a Alexandro de Alès su postillá sobre los Psalmos, aunque se quee sin ella mi Hugo, para que traslade de Alexandro Buenaventura, pues yo quise que trasladara, y pues tiene en su abono Alexandro de Alès el auerse impreso año de 1496 en su nombre, y el d. r. f. l. a quatro venerables leuitas, cinco Reuerendísimos Guzmanes Dominicanos, y otros tres de élísimos, con que son doze los testigos, y no sé yo como enfermar su dicho, mayormente quando están confesidos los dos tomos, el de Hugo con el de Alexandro de Alès, y no discrepa palabra. Vióse esto en Salamanca año de 1642. * Ni soy yo el primero que restituí yo obras de mi Hugo a los Franciscos, que mi Inquisidor Rafael Parnasio le dió la postilla sobre el Ecclesiastico, que oy se llama de Hugo, al dicho Alexandro de Alès, citando por suyas palabras que oy a la letra se hallan con título de Hugo. Y en verdad, que este Inquisidor escriuió antes que huiciste imprenta, con que vió el original, ó traslado. Y siendo mis Frayles testigos de vista, no han de mentir donde noto, que mis Frayles Bundero y Carnificis, diciendo, fol. 324. que mi Hugo expuso toda la Escritura, no señala originales, y señala originales por de Alexandro de Alès, los dichos atribuidos a Hugo, y en el Conuento mio en Gante, que es adonde nos remiten, no se halla original de mi Hugo. Y si el V. P. Lorino no auia visto obras de Alexandro de Alès, para cotejar el estilo, esse escrupulo esta con vertas. En la Biblior. Mirapicene está original, *sic Ecclesiast.* en la Ambrosiana en *Mansup. Isai.* n.º Ipra, y Tornay, *sup. Ierem. Ezéch. Daniel. Dn. dec. Prop. Minor. Quatuor Euang. Epist. ad Roman.* En Brusas, *sup. Job.* En Aldenarda *sup. Epist. Canonica.* No es siempre a proposito el decirlo de Leteo, confesio, y restituí yo, arrepentido: * Po. Nudo Gordiano dice: ó el quarto tomo de San Bernardino es suyo, ó no es suyo: si es suyo, luego Escoto murió, &c. sino es suyo, porque lo imprimieron por suyo: Hablo aora de la im-

pression, despues será de Escoto. Y respondi en mi papel fol. 49. pag. 1. lin. 31. y en la 2.ª edic. pag. 28. col. 2. lin. 1. confesio, que el Escotio, cuyo titulo es: *Veneratis Theologiae*, es de mi Doctor S. Thome de mi Alberto Magno, aunque se ha impreso, con las obras de entrambos. Sic arguo, o es, o no es de los dos: si es, luego se identifica con Autores en entendimiento, pentamientos, y vezes; Alberto, y S. Tho. en escritas. El vnos Sol, el otro Estrella, y así será el Cielo, en que donde se identifique el Sol con las Estrellas. Si de ninguno es, porque se imprimió por de ambos: lo que yo dixere airán los Franciscanos.

Injurioso, y ofensivo reproduce la falsedad que vn emulo enagatoso escriuió enagatoso contra el Doctor sutil. Ha mucho, que la embidia haze carbon a las Estrellas. Si se ha tenido yo vn Martin Pelosoy otro, q. finja na Papa Ioana viua, y muerta, no es mucho que yo lo que introduzga vn fuy, Juan muerto, y en su entierro viuo. Con opposio de quico fingió esta quimera, han manifestado la verdad de la muerte del Doctor sutil Vvadingo, Tadeo, Cauello, Fercho, Brizno, Carron, Baronio, (hablo del sobrino de Vvadingo, que en esto de Baronio no soy fiel) mas es alua-brar ciegos, habiar quico a los ojos, el reuuzir, obliuados. La embidia en erró viuo a Escoto en los escritos, mas en los escritos está viuo a pesar de la embidia Escoto. No mentí yo otra vez su muerte, que es justo juicio de Dios, que el hermano mayor, que se finge muerto al menor, lo adore viuo, y no le falte mas que caerle muerto. Dios me libre de engaños.

Los cueros que letran son testigos de que la industria predona sobre la naturaleza, y acreditan, que ay menos substancia donde ay mas parkria. Mis vezes fueron de aue parkria, nada substancia, todorrido. Fue falso dezir, que Tritonio no sehere por de Escoto mas de las obras que yo exprese, porque omi ti, de las que refiere Tritonio, la expone, *sup. Euangel. y sup. Epist. S. P. u.* Gran falsedad dilinu. er en vna omision dos ficciones. No fue pequeña calar, auisendolas visto, estas voces de Tritonio: *Au. es que varios composuisse tractatus, &c.* Dicitéme en sebrar desprecios del Doctor Sutil, mas por n. ucho que trauesen las aueas, soni se cundas repido de el trigo. Tenia a Escoto en mi coraçon, por enterarlo viuo en el peor monumento, y aunque era heroso, me le traua la embidia. Conozcáse lo cierto: si valiera contra Escoto este argumento: Tritonio no cita por de Escoto mas que tales obra; luego no compuso otras, qual quedaramos los Guzmanes? Egibdio de Zamora (honor Augulliniano) defendió los escritos de Fr. Thomas de Aquino (antes de su canonizacion hablo) tres solos años despues de su muerte, en el libro: *Cassigato*

rum corruptor. *Librum Thomae de Aquino*, por-
 que auicndo el Obispo, y Viuerdad Pari-
 siense condenado 220. proposiciones, algu-
 nos impugnaron (serian emulos) que aque-
 llo era contra el M. Fr. Thomas. Y en la defen-
 sa de sus obras solo numerá 7. Pues si su disci-
 pulo en ocasion de librar de censura todas las
 obras de tal Maestro, quando no se podian
 auer perdido los manuscritos, solo le cono-
 ce siete obras, valdrá decir: Al M. Fr. Thomas
 le cuenta Zamoratos las siete obras, luego no
 compuso otras? Y que se dirá luego, si oy se le
 dan 1703 produce la tierra opusculos Thomasi-
 nas? Si Pedro Rogerio antes de ser Pontifi-
 ce, refiriendo las obras de mi Santo Doctor,
 no las lleuó a 22. Si mi Vmberto sacando la
 noticia de la informacion juridaica para la ca-
 nonizacion de mi Doctor Santo no las llega
 a 40. que? No hizo mas? esto es ocasionar que
 se auicguen inuidias de su talento. Si
 Enrico de Gandauo solo refiere vna obra, ex-
 pressa de mi Alberto, nombrado antes sin ra-
 zon el Mago, en lugar de Magno, será Magio
 darle oy 190. libros? Pequena es la aña de du-
 ra. El argumento me succede mal, por amno-
 rar el bien: No se agorra el cueruo, sino inen-
 tar a picar donde no auiá para que. * Iuan Pi-
 tico tom. 1. de su relac. histor. fol. 392. trae
 de obras de Escoto este Catalogo: Vn trata-
 do de *sup. Gen.* Otro de *ver. princip.* Otro de *prim.*
princip. Otro que empieza, *Dominus Deus nos-*
ter. Otro *sup. Euang.* Otro *sup. Ep. Paul.* Otro
Serm. de sanctis. Otro *Serm. de Temp.* Otro los
Senecianos Oxonienses. Otro *Repeticiones Pa-*
risiens. Otro de *cognit. Dei.* Otro de *perfect. star.*
 Otro *quodlibet.* Otro *quest. Porfir.* Otro *sup.*
Prior. & Poster. Otro de *modo signific.* Otro *sup.*
Cathgor. Otro *quest. vniuers.* Otro *questiones*
de los Predicament. Otro 12 libros de la *Metaph.*
 Otro dos libr. *Analic.* Otro *sup. 8. Phys.* Otro
 los *Metheoros.* Otro los *Elench.* Otro *Theore-*
mas. Otro *Comentarios imperfectos.* &c. Todos
 los quales vio manuscritos en las librerias si-
 guientes.

En Oxonia Co. eg. nueuo volum. 130. en la
 libreria publica, en los Coleg. Vvic, Merton-
 nense. Y en los Coleg. Oriolano, Linconen-
 se, Balliolense. y en el Magdalenic num. 44.
 Y en Cantabrigia libreria publica nu. 47. &
 62. Y en el Coleg. de Cayo n. 9. y en el de S.
 Benito a tum. 391. sobre los dichos vió otros
 tratados, estos, y aquellos en 8. tomos manu-
 escritos originales del Doctor Fr. Iuan Duns
 Escoto, del Orden de los Menores. Los cin-
 co tomos en el Colegio Balliolense. Los otros
 cinco en Cantabrigia en el Colegio de S. Pe-
 dro. Los otros ocho en Oxonia en el Colegio
 Mertonense. Demas de Iuan Pisco, dize lo
 mismo Oxonia Cantabrigense, hasta vn her-
 ge. Thomas tambien lo confessa en su Eglola
 fol. 54. Con esto, que he de hazer? Fembalar

como Cain, y morir como Nabal; siempre
 quien via enredos, halla Sanções que le ma-
 gullen los carcos con quitadas de jumento.
 * Para mi (si doy en lo que fray Iuan Bester,
 Fr. Estuan Holcott, Fr. Francisco Vich, y
 Fr. Enrique Steinecer) no el Tajo, no el Gua-
 dalte, si el Rin de Vernaferá baño. Surio Pe-
 dro Martir de Angleria, Delrio, Nicolas Ba-
 sel, Velazquez, y otros, me han hecho enten-
 der la lengua del agua de este Rin, y me han
 enseñado su corriente. El Leteo, quando mu-
 cho, me será teatro donde ocupe la Catedral
 de Daphitas. Baste para confusion mia saber,
 que en el Templo de Iupiter solo auian Al-
 tares los vencedores, y que entre Francica-
 nos, aun las crines de los Istopos son plumas
 contra inadvertencias. * Torpe Araya, libe-
 veneno, y dexé de duras en el florido vegetal
 de los ecritos de Vvadingo, vn solo Franciscano
 fue todas mis bibliotecas, pues siendo
 propuestas, diueltas, y satisfechas por él to-
 das las objeciones que diuulgó contra el
 Doctor Sutil, me vanaglorié de Autor de
 ellas, fingiendo serlo, y callando culpable-
 mente las resoluciones que estan en el Autor de
 quien trasladé las dudas. Ojala algunos, y yo
 pudieramos dar la cuenta, que dan los Fran-
 ciscanos, pues ni vna hoja imprimen de su Es-
 coto, sin poner la aduertencia, de porque es, ò
 no es suya, antes de la obra apartando lo es-
 purio de lo legitimo; que si lo pudieramos ha-
 zer, y lo huieramos hecho, e cmbiaríamos por
 las soluciones adonde nosotros huieramos
 dificulto las dudas, como me cmbian a su V-
 vadingo los Franciscanos, y no nos apelarán el
 V. P. Filipo Labe en su disertac. tom. 1 fol.
 27. cubriera la frente Goliath, y no le dicra
 el Pastorcito tal pedrada. Con alghos del
 cuerbo mordí el buelo columbino: ya reinte-
 gré parte con Tricemio; restame decir: Si en
 los Metheoros de Escoto se dize d. Tho. entre
 vna l. y vna s. poca la diferencia; erraronse
 leyendo en el manuscrito por s, la f, con que
 dixeron S. Tho. por dezir F. Thomas. O mis
 reuifores Venecianos mandaron, que a mi Sa-
 to Doctor se le citasse con f, y no con s; así
 pudiera yo deshazer lo Anglico, puesto por
 Angelico! Pues en la Gramatica, no me en-
 gañe? Jesus, que despropósitos dixen mi vi-
 da auia visto las Arenas Franciscanas, y así
 no se admiren, que ignorasse lo que dixo Vv-
 llioro; solo lo cité (bueluolo a dezir) porque
 le trae Vvadingo, de quien tomé las dudas, y
 callé las soluciones. Impúfese a Vvilloto,
 que dezia ser la Gramatica de Escoto, de Al-
 berto de Saxonia. No es así. En Vvilloto se
 lee: *A quibus acceditur esse Alberti de Saxonia.*
 Y referir lo que algunos creen, no es creer, ni
 dezir lo que dicen, y creen algunos. Como dá
 voces, quien tiene mal pecho; pedi favor con-
 tra los Franciscanos, haziendo Augustinianoa

Autor de la Gramatica, fue ficcion mia. Alberto de Saxonia Agustiniano es bien conocido, sus obras las saben, y supieron Posevino, Panfilio, Graciano, Herrera, y Elsio; y pues los suyos, y doctos no le dan tal gramatica, no tengo yo fundamento para darla. El caso es, como yo lei, *a quibusdam creditur esse Alberti de Saxonia, dixit de la Gramatica, dixit Enrique de Villor ser obra de Alvaro de Saxonia, Heremita de S. Agustin.* Por amor de mi, q̄ noteu, q̄ tiene que ver estas cosas: *A quibusdam creditur esse Alberti de Saxonia, cō las q̄ acabè de dezir.* Que me engañasse tanto? Voy al punto, Halle vn Alberto de Saxonia Agustiniano, y como quien dize: *Co nesto serè aplaudido de los Agustinos,* impuse, que Villor lo dezia, siendo incierto. Tricemio, el Senense, Placentino, y Michael Pio dizen, que Alberto Teutonico, ò Sueuo, ò de Saxonia, que oy llamamos Magno acomodandole esse cognoniento que tuuo Alexandro de Ales, llamado el Magno irrefragable en letras, porq̄ a costa de los pobres Franciscanos, hasta lo Magno del título nos hermostee; como de este tal Alberto de Saxonia mio, no Agustiniano, diessen los nomenclatores. que auia escrito Gramatica; viendo mis reuifores, que no parecia la Gramatica de mi Alberto, obligaron en Venecia el año de 1519. a los Impressores, a que pudiesen en el título de la Gramatica de Escoto, aquellas palabras, *a quibusdam creditur esse Alberti, &c.* Y los tales quibusdan, no parecen, ni pareceran, ni han parecido: porque los que no son, no parecen, aunque algunos parecen lo que no son. Con estas palabritas empegarò a sembrar, que no era de Escoto la Gramatica; mas escardofe el pebujar de los poetas, y arrancada la mala yerua, quedò limpia la haza, y toda por de su dueño, porque el año de 1499. que fue 20. años antes de la impresion Veneciana, estaua impresa por de Escoto, en, y con su nombre, sin nota alguna, y conforme al original manu scripto del Doctor Sutil, que oy està en ser. No es licito quitar sudores agenos. Con que me engañen en tener a Alberto Sueuo, ò de Saxonia, ò Teutonico Dominicano por Agustiniano, me ha obligado a dezir esta verdad. Siruase Dios con ella. * El numero de Escotos que juntè por aminorar a vno, no son proposito. Fingi, que Sixto Senense haze mencion de muchos Escotos, hazela del Benedictino. Yo fingi el Maitrolo. Y el año de 792. fingi asimismo, que los trabajos sobre el Arcopagita son del Benedictino. Este escriuò 3. libr. fob. S. Matheo, veafe el Senense lib. 4. fol. 274. col. 1. los trabajos sobre el Arcopagita son de Iuan de Bigna; consta de vna Epitola de Nicolao Papa al Emperador Carlos, en Pitico fol. 163. Notadas estas ficciones, profigo: Dox, q̄ Escoto nacièsse el Año de 1266. que es mas de cien años despues que floreció

el Maestro de las Sentencias, con que segun mi computo, el Escoto mas moderno, de los que precedieron al Doctor Sutil, le antecedió 389 años. Y qui royo vniueocar l getos, que florecieron 189 años antes, con el que floreció 389 años despues? Aunque los Franciscanos saben dar distincion ex natura rei formal con identidad real, no han tenido habilidad de identificar Soles, y Filtrellas, ni han sabido dar identidad entre lo defectible, y prime a verdad. No puede ser: prouigo: Los tratados del Doctor Sutil suponen, y tienen conexen con los Sentenciaros; estos Escotos que le precedieron, fueron siglos antes que el Maestro de las Sentencias; pues segun qual distincion le compecede identidad de vnos tratados, y Autores que preceden siglos al Maestro de las Sentencias, y no tienen conexen alguna, ni substancial con las sentencias, con otros tratados, y Autor que preceden conexen en tiempo a los Sentenciaros, y suponen su Maestro. Mas para que me canso? Que te ahogo, no reparo en espinas. La palabra de que este apellido Drus de vn Herege, daña ocasion que te qui uocasse con Duns, y que con esto se passaria la Gramatica del Herege al fiore de vn Cotoico; no ay que atenderla, diçola la passion, por vengar la verdadera equiuocacion de *Angelicus, y Angelicus.* Mas porque el monoteopa, que en quanto dize en aquel papel de que tan figurafa cuenta de uoar a Dios, se lo habiò mi malicia, mi odio, mi vengar, sin verdad, sin tierno, sin razon, y sin justicia. Represento, y hago saber, que con la misma verdad, que dize, que auia algunos, que dezian ser la Gramatica del Doctor Sutil, obra de Iuan Drus Herege, de quien haze mencion el Expurgatorio, con ella misma verdad se hizo, y pronunciè todos los defectos, despropositos y falsedades, que alli se ven. En mi papel, fol. 6. pag. 2. en el fin. Y en la 2. edic. pag. 3. col. 2. en el medio escriuè otros dizeu, *ser obra de Iuan Druso, de quise haze mencion en el Expurgatorio del año de 1612. Y de 1632. Y de 1642.* Si algo de esto que dize, fuere, ò paucere ser verdad (notese esta proposicion) teagan por a en erras todas las verdades que aqui digo. Y si fuere mentira, conozcas la razon que tengo para retratar tan iniquo papel. No atiendo al engaño de auer dicho, que este tal Druso compuso vna Gramatica Caldea, siendo Hebraea, que esta es mintirilla de poca monra. Ni la ficcion de que compuso otros tratados de Gramatica, que esta es rateria, para dezir, si no fuere la Hebraea; con esto dirè que es de los otros tratados: no reparo en las menducias. De mi misma cita del Expurgatorio del año de 1632. fol. 160. col. 2. se dize, que el tan Drusio murió año de 1616. La autoridad *Ioanne; Drusus anno 1510.* El mismo Expurgatorio, fol. 370. dize, que los opuscu-

los deste, perreñecientes a la Gramatica (como lei *opusculos*, quise introducir *Gramaticas*) las imprimió en Franc Kera Egídio Radgo año de 1609. *Eiusdem opuscula*, excudebat *Egidius Radzeus* anno 1609. si eno estos principios indefectibles, conozcan, y manifesten quien soy Año de 1496. se imprimió por del Doctor Sutil (doy que no facie suya) la primera vez esta Gramatica, de original que se truxo de Oxonia, y está oy trans Tybetim. Año de 1616. murió Iuan Druño Herege, Autor de la Gramatica Hebrea (doy que compulso otra Gramatica) desde el año de 1496. hasta el año de 1616. van 120. años. Luego 120. años antes que muriera Iuan Druño Herege, estáua impressa la Gramatica del Doctor Sutil. Escoto en su nombre, y por suya, dado que no lo fuera. Luego no es verdad; ni lo puede ser, que aya quien diga (sino está demetado) q la Gramatica del Doctor Sutil, es del Herege Iuan Druño, Pues si yo en confirmacion de vna cosa, que ni es, ni puede ser verdad, traigo en apoyo vna cosa en recta, como el D' rectorio; que merezco? Estos son mis *computos*? Y me precio de Kaiendarlos? Señ. no me con fundais.

En el §. 4. impuse el sentir opuesto, que auia dicho, que no se le deuia de justicia el titulo de Cadena de Oro por obra de mi santo. Doctor, no es así. Dixo el sentir contrario, que este titulo de Cadena de Oro, no lo tuuo la tal obra desde el principio; y que mas años estuvo sin este titulo, que ha que se lo puso mi Religioso, imprimiendola; esta es verdad. * Confundió pronouciè contra el numero de Escritores Franciscanos esta sentençia: *Si ha auido mas libros de oro en nuestra Religion, que en la suya, no es culpa mia, que a mas diez, es fuerza, que correspondan mas vniuersidades.* Mucho fingio el mal estudio por desluzir a Moyses; mas quien supo hazer moquitos, triunfò de la cauiaciò. Temo, que me suceda algun desaire; mas sacrificome a Dios, y digo la verdad. Como los veia pobres, no me persuadi, fuesen para estudiar; mas ay quise quite sillas a los poderosos, y fe las de a los humildes. Quise dezir: Bien podemos tener setenta Autores Dorados, porque tenemos setenta mil Escritores, ò siete mil Escritores, ò siete veces mas Escritores que su Religion, ò que para vn Franciscano auia diez. Escritores Dominicanos. No sè como honestar en Arimica tan numerofo desuario. Tomese la medida por esta arrogancia a las demas, y se descubrirá la peña, en que tubo por parecer alto. Tritemio refirió Autores Dominicanos, hasta el año de 1494. solos 55. y de Franciscanos refiere 77. que son doze mas. Fir cotra Dominicanos ochenta y vno. y Franciscanos 109. que son 28 mas. Segun ellos no fue bien dicho: *A mas ceros? Cuento por mis no-*

menciatos. Mi Leandro Alberto año de 1512, los puso en 400. Escritores años. El presente año de 1585. los puso a 800. Michael Pio los sobrepujo hasta 900. El Placentino año de 1616. los remato en mil, cò que tengo mil Escritores Dominicanos. Dostos ay quin afirmo, que no ay substiñentes. 480. Y si esto es verdad, vn pobre Tercero de San Francisco, Lulio escriuiò mas libros, que yo tengo Autores, porque escriuiò 484. libros. En el Ecorial está el Catalogo. No es este buen camino para setenta onas. No quiero creerlo, afirmo me en los mil del Placentino. Quiero ver los Franciscanos, Enrico Villoro xñere hasta el año de 1590. mas de mil Autores. Bendito Dios, que citaremos mil a mil. Así Vvadingo hasta el año de 1650. refiere mas de dos mil. O, que me acuerdo! Fray Pedro de Alua los pañá de tres mil, y aor? Confessar, que si son los años 300. verdaderos, y los de los Franciscanos tres mil, tienen los Franciscanos seis para cada vno nuestros; mas no entrando el Padre Alua en la cuenta, y poniendome yo en los mil, que es lo mas, y Vvadingo en sus dos mil, que son los menos, tienen los Franciscanos la mitad mas Autores que nosotros. Ay de mi! Señor, pesame de mi soberuia. Quien busca imposibles, halla confusiones; sino le bantárr tanto la torre de Babel, no huiera ladrillaço de tan alto. * Cite a Eneas Silio en ordena que pues vn Autor de la historia de todo el mundo citò antes del tiempo, que el sentir contrario intenta; que mi Frayle pudiese el nombre de Cadena de Oro, sin duda todo el mundo la daua esse titulo. La autoridad fue: *Reliquis post Summam Theologia, &c. Cateram Auream, &c.* No sè donde aprendi a no dezir verdad. Es fingida la autoridad en voces, y en substancia. No hallaron tal autoridad, ni metio para ella, que es peor, en todas las obras de Eneas Silio. Mejor es barrer librerias, que enfiarlas con estos engaños. Solo dos veces nõbra Eneas Silio a mi santo: vna, refiriendo quien le enseñò en su niez; otra, quien le canquizo. Digo aora: Yo quise, q antes del año de 500. todo el mundo nombrasse Cadena de Oro a la de mi Santo, porque así lo nõbro quise escriuiò historia de todo el mundo. Luego, porquãto es ficcion q le dè esse nombre antes del año de 500. el Autor de la historia de todo el mundo, es ficcion, que por aquel tiempo le diese todo el mundo esse nombre. Cierito que soy digno de que me desprecien; pues es licito sacudir inmundicias, porque no manchen ropages. Si quien errò en vn dia de Kalandas no tiene remisiõs; quien fingiò vn testimonio de verbo ad verbum, que merezco? Dios me lo perdone.

En el §. 5. introduxe tres modos de citar. Preguntome en qual de los tres modos se halla la cita de Eneas Silio? La verdad es, que

en ningun modo racional se hallan secciones nociuas. * Afirmé, que en la Catena Aurea solo mi santo Doctor puso mano, fue incierta noticia. Lo cierto es: que auisandose impresso 18. vezes, la vltima vez q se imprimio año de 1637. llora mi Fray Iuan Nicolaj, de que estava llena de corrupç. iones; y cafee, y conocerán, que es fuerça conuellar, que muchas manos la vicierca, fuesse industria, ò descuido de Amunentes, ò de impresores.

En el §. 6. dixé: En 300. años no han impresso los Franciscanos su Cadena, con que en justicia no se deue creer ser suya. Nociuo argumēto contra mi: En 300 años no dimos noiotros a luz 150. obras de nuestro santo Doctor Angelico, luego en justicia no se deue creer ser suyas 150. de 170. que le damos. Con que sale verdadero el número que refirió Pedro Rogero antes de ser Pontífice, que no las llego a 22. Esto no vale contra mi; menos valdrá contra quien tiene vn original con otros 7. tomos de la mesma metodo. Edificios con cimientos de sal, aunque son salados no son seguros. * Erré, dizicado, que era fingida la carta de Gregorio XI. por la errata de las Kalendas. Propiedad reprehensible es de las mofcas no atēderlo hermoso por picar lo corrupto; imitelas preponderando vn desiz de pluma del señor Datarío, ò Abreuiador, ò Secretario de Breues, ò Archiuista (por tantas manos pasan semejantes escritos) mas que el citarse el libro de Registros secretos de Gregorio XI. a fol. 29. la qual carta vió, y facó de allí el Padre Vvadingo, y está en san lúdro de Roma (donde se vió, quando fui al casamiento deste priorato contra el señor Don Fray Alonso) quaderno 6. fol. 92. (y para mi Vvadingo es hombre de buena conciencia) traela el Padre Alu en su regitro vniuersal Pontif. 26. año 4. Refierele en el indiculo del Bullario Serafico, impresso en Roma con aprobacion de mi Reverendissimo, Maestro del Sacro Palacio, año de 1654. en el toci. 1. ad annum 1373. y 4. del Pontificado de Gregor. XI. fol. 173. num. 36. son testigos de vista, de que así estan en el original las Kalendas Vvadingo, Alua, Gueuara; y vn Amunense nombrado Ricardo, por lo qual culpo mi indiscreta jañancia; tengo por ciertas las tales letras Pontificias, porque redarguir las de falsas por desizes de pluma en las Kalendas, no es buscar el Lreco, a donde es necesario llevar moneda corriente para el sretes, si es acompañar sobre el puete de Sanrangel la cabeza de Mofcanbruno. No admitir erratas, es inabilitar el remedio de mil enfermedades, nombre moslas de gota artetica, pues la corrió a las arterias de algunos. Esto digo, por lo q me acuerdo de lo substancial del Sol de la verdad, q hasta q le expurgé (omissio ay en esto) no lo citaré. * Auifandome el P. F. Martin Perez de Guuara, sujeto no fingido,

si real, y verdadero, como lo es (a los que laben) su oficio, y Guardania de Santa Gadea, Prouincia de Burgos, conocido en Roma, en Madrid, en Flandes, en Francia, y otras partes, desde Paris, de como iba a Roma a su Capitulo General con voto de Prouincial de vna de las Prouincias del Mar Valtico, gustosísimo por auer sabido, que la Santidad de Alexandro Septimo, que Dios prospere, loó de modesto cierto escrito suyo, sobre auertigar cuya era la Catena Aurea, en Castel Gandolfo en presencia de su General, de los Secretarios Generales de su Orden, y de la Comunidad de aquel Conuento (casi digno de estimacion! no tuuo por acá este aprecio! son muchos los doctos en el mundo) me confesó, que fue errata de imprenta, auer puesto, que Gregorio XI. fue electo año de 1373. porque esse rigió por el indiculo del Padre Alua, donde a fol. 264. con letras mánticulas se dize: Gregor. XI. creatus 3. Kalend. Ianuar. anno Xpiti 1370. v el Impresor puio vn 3. en lugar de vn cero. Tambien confesó, auer udo traslocacio de los Impresores, poner por principio de los Sentenciarios de Arnbaldo: *Aeterni patris, &c. deuēdo ser transte, &c. &c. contra. Respondit, celebrando su rendimiento, y culpando a los que abusando de la autoridad, han adulterado irreuerentemente los escritos. Pedile me participasse algunos, hizo oidoile gracias, que mediante ellos mo ha sacado la verdad de los engaños. * Por culpa a vn Franciscano, nombrado Laton, cité siete vezes el tomo 14. de Baronio, Sixte vezes (y es numero de infinidad) fui falso. Cesar Baronio murió año de 1200. mi Bzouio prosiguió los Anales, Cesar compuso 12. tomos, Bzouio el 13. y el 14. yo cité el 3. por de Bzouio, y así fue sin fundamento detener al Cesar para el 14. tom. Cesar escriuió minas de oro en verdades de la historia, para acreditar la que yo intentaua introducir contra el Franciscano, lo cité en mi abono; la intencion citada fue yerro de Bzouio. Muy mal anduue en no darle el oro de la verdad al Cesar de las historias, achacandole los yerros de Bzouio. Deshago aquel yerro con este oro. Gregorio XI. cambio sus letras al Arçobispo de Tarragona, y al Inquisidor Eymenico contra Fray Raymundo de Tarragona, antes Hebreo, después conuertido, y Fray de mi Orden, y con citar cenido del sagrado estambre de mi Religion, freno contra Hereses, canbuolto al bonito, desentrenado, escriuió despues de auer professado en mi sagrada Religion libros hereticos; y vno de la innocacion de los demonios, mandelos quemar la silla Apostolica, y Francisco de Peña (no sé si por esto no lo saqué al margen con otros) en la quest. 27. vna mas allá de la que yo cité en el Comento al direct. Inquist. si fiando el quaderno del registro del Archi-*

Vaticano, donde originalmēte vió lo que trasladado, dize: *Littera Pape Gregor. ad Archiep. Tarra.* * *Nicolaum Emericum Inquistorem in Regno Aragon. quibus precipitur, vt inquirant, & procedant contra Raymundum de Taraga Ordinis Prædicatorū (donde está la forana de Tercero Franciscano?) tenentem quosdam hereticales articulos, &c.* Y con poco temor de Dios mis Frayles, Luzeburg, y Bzouio, le impusieron el libro de inuocacion de los demonios, y los errores hereticales al pobre Tercero Raymundo Lulio, siendo de vn miembro podrido de mi Religion (entre doze huuo vn Judas) y rara hermosura ay sin pecas. Irritado mi Inquisidor Eymérico, diuulgo letras Apotolicas, dadas en Auñon 8. Kalend. Februar. contra las obras de Raymundo Lulio (como si Lulio huuiera depagar por Taraga) acudiose a Roma, y presente al Reuerendissimo Eymérico juridicamente (aunq̄ mas clama Bzouio) se le prouó, y conuenció de falsario en las tales letras el año de 1395. Lo q̄ se me huuiera olvidado, busquélo en la Nitela Fráncicana, mientras me acuerdo, de q̄ si Achooloo se finge nouillo, por tener vna voz de vn bezerro, bramar, y herir cō sus puntas, ay Hercules que le desarme de puntas, y lo obligue a que lllore, el que brama u. * Algo simíl a este paradero será el del caso de Laton. Mi Inquisidor Eymérico abusó su autoridad (era hombre). Menos recto en su voluntad, que viuo en su entendimiento, delató de Hereses a algunos Franciscanos. El Sumo Pontífice nombró Iueces, viose la de la cion. Mádose, q̄no se predicassen tres proposiciones de las delaradas; mas no huuo expresa condenacion de la calidad de las tres proposiciones. Vcafe Vvadingo ro. 4. ad ann. 1371. fol 151. Fray Iuan Laton oue a Roma, defendiendose de la imposicion de Eymérico, no huuo de ser justa, pues venció el Laton, salió de Roma victorioso de sus emulos, y triunfante en su erudicion el año de 1374. Entonces truxo la carta del Pontífice, pidiendo las obras de Carbonello. Agradose tanto del dicho Laton, que boluendo a Roma, despues de manifestar su triunfo con disgusto de Eymérico, el año de 1375. le dió el Sumo Pontífice sus letras recomendatorias para que las lleuase a Paris, y le graduassen de Doctor, diessen Catedra; &c. Estas letras están originales en el Archiuo Vaticano en el registro del dicho Pontif. lib. 2. fol. 221. y su tenor es: *Litterarum Scientia, &c. Cum itaq; sicut accepimus dilectus filius Ioan. de Latone de Gerunda Ordinis Fratrum Minor. professor (no habló el Pontífice de Laton, como de Taraga) in sacra Theolog. facultate in pluribus studijs iuxta morem dicti Ordinis, postquam de studio Parisiensis, in quo in facultate ipsa laudabiliter studuerat, & per plures annos vtiliter legerit, & ad Doctor, &c. Quos se dignum reddiderit adobtinendum honorem n. sig. fieri in eadem, &c. dat. ap.*

Villam nouam Auñon, Dioces. Sidus Inly anno 6. Honrado correo, como el Pontífice no juzga por las caras, hallo a Fray Iuan Laton docto laudable, Leñor, vtil, digno, y Graduado. Yo solo lo referi delatado rco, y no lo dió aluulgue Catedratico triunfante. Sin duda pense que era lo mismo saber hazer fieltros, que deshazer Diademas, y me engañé, como en el apiauso con que cité a Eymérico, quando vn Rey don Iuan de Aragon lo mandó prender (auiendo se huido) por viuora venenosa, &c. Tal fue Eymérico, que no ay voces mas significatiuas de su maldad, que las que le dió el Rey don Iuan de Aragon, nombrandole: *Hominem pestilentem fratrem Nicolaum Emericum nostrum, & nobiliorū subditorū publicum inimicum, &c. Nequū hominē fratri Nicolau Emerico de Ordine Prædicatorū, &c. rea nimis infamia sugillat, &c. fides Orthodoxæ suspectū, &c. ipsum scandalosum, &c.* Al Rey se pueden notar, citas voces tuyas son. Omíto muy muchos mas titulos, y cierto, que lo haze mi amor a pesar de mi estúdio, porque este Religioso, quando vn Pontífice lo ha castigado por falsario, y vn Rey lo intentaua a prenderle por lo referido, ò se compara a san Iuan Euangelista en lo desterrado. O cielos! quanto dañá vna pasión! * Vna quexilla tengo del sentir contrario, y es el auer nombrado Breue a la carta, porque reprehendiendo, a ducir, que no son Breues las cartas de Urbano VI. a la Vniuersidad de Tolosa, de Clemente 8. a Napoles, y a su Virrey, de Alexand. VII. a la Vniuersidad de Lobaina: que pues las cartas a favor de los Franciscanos en hecho de verdad, no son Breues, auiendo otras de la misma especie a favor de mi santo Doñor: porque han de ser Breues, y decretos Apotolicos: Cierro que fue cautela. Yo se la perdono, y porque otra vez no me hagan este argumento, digo q̄ fue libremente dicho, que el Pontífice Pio V. aprouó las obras de mi Santo Doñor. Lo cierto es, que dió vn motu proprio, que empieza: *Cum dilecti, &c.* y acaba, 18. Kalend. Dec. en bris anno 5. en orden a q̄ no las pudiese imprimir otro Impresor, sin orden de mis dos Frayles, los quales la solicitarian, porq̄ no se viesassen las obras, y por rellaurar los gastos; los que imprimen, agécian ellos priuilegios; mas queret, que los priuilegios penales contra los Impresores, sean aprobaciones Pontificias, es amotuar a que digan, que las Nouelas están aprouadas por los Monarchas, porque ay priuilegio, de que sino es tal, y tal, no las imprimen otro. Con que cara parecerá en el mundo, quien nóbrasse caibelado a la crudel d. v. luego dize, q̄ el no las inprimen otro, es Aprouar ion Papal? Ya conozco, que para cada otro ay vn Cesar, que lo lidie, y vn Abidis, que lo dome.

En el §. 7 leyendo en Carbonello estas voces: *Dicitur autem Euangelium bonus nuncius, bona nunciatio.* Las desprecie por mala Gra-

matica, peor Metáffica, corruptela, impropiedad, barbarifmo, vinagre, ruficidad, y hurto mal trasladado. Nūca yo naciera para verme tan afrentado! Aunque es verdad, que en la Cadena, que fe ha llamado de mi Santo Doctōr, fe leia: *Euangeliū nomen interpretatur bonum nunciūm, &c.* Ya estas voces las juzguē Cortefanas, doctas, vlnro, oro, &c. me es vergōzosa confufion, auerle de dar a la obra, è ingenio de mi Doctōr Angelico los tales titulos, que a Carbonelo, ò retratarlos por deprauadifsimamente dichos. La razon: Mi Fray Iuan Nicolay, despues de aplicar exceffiyos defuelvos (como èl los fufpira) en la cotrecciō de la Cadena, la imprimiō nouifsimā, y vltimamente, en Paris año de 1657. y dize en el mefmo capitulo, y lugar: Cadena Aurea de mi Santo: *Dicitur autem Euangelium bonus nunciūm, vel bona nunciatio.* A estas voces leidas en Carbonelo, les dixe aquellos oprobrios, por de Carbonello; oy citā en las obras encomendadas de mi Santo, y por de mi Santo; ergo. ò las he de aplicar a mi Santo Doctōr, y efto no; ò las debo retratar de iufticia, y voluerle fu honra a Carbonello. Reciba Dios la afrenta. No sè fi con ella acertarè a hablar: El Autor de la Cadena, nombrada oy de Oro, folo es, y deue fer el que compuso vn original, en quien fe hallan eftas voces: *Dicitur autem Euangelium bonus nunciūm, &c.* Esta mayor es cierta, porque segun el tal original, fe enmendō vltima, y nouifsimamente la tal Cadena; fed licet, que folo vn Carbonello rufico, campeftrē, mal Gramatico, &c. pudo componer, y compusor tal original; la menor es mia, por que dixe, que la Cadena de Carbonello firiueffe para el campo, y la de mi Santo para ciudad; ergo, folo Carbonello debe fer, y fue Autor de la Cadena, nombrada oy de Oro. Luego, ò por doño, ò por campeftrē, fiempre le he de dar al pobre Carbonello fu obra, aunque lo afquerofo de mi feno no fe purificō con las aguas de Almagro, me parece que concluye el fylogifmo, y alcanço, que troncos endofados paran en defprecios abatidos, y afi como *armis ut leo manibus ipse suis*, la Cadena de Carbonello con fus voces fe defiende.

En el § 8. notē, que el entir contrario omitiō en el cotejo de autoridades, en la de San Geronimo, la palabra *lignis*, en difauor de mi Santo Doctōr; no es afi; antes del edicto, que prohibiō el papel juizio de Salomon, fe leia en dos impreffiones Latinas la tal voz. En otra Castellana en 4. pag. 9. col. 1. lin. 12. y en otra Castellana en 8. pag. mihi 27. col. 2. lin. 5. que segun numeracion del libro donde lo lei, era pag. 203. Si los Francifcānos callaffen la voz *lignis*, huiera yo encendido mas teas para arrojir chifpas, que Ceres para bufcar fu hija. Mas me conocen. En la autoridad 2. de S. Aug. notē, que en Carbonello no eran

apropofito eftas voces: *Iuxta quod*, y que lo eran eftas: *Vel quoniam* de mi Santo Doctōr. Ya fe fabe, que las bacas, que mugen por fus bezeros, aunque les echen la ley, lo afen propensas, no auertidas. Si como recorro para loar a mi Santo en efto, no el original, fi a la autoridad previa de S. Geronimo; recurriera a la mefma autoridad para hablar de Carbonello, y no voceara por el original, en efto que no lo quiero para mi, de verdad mas conffigientes voces fueran: *Iuxta quod*, que *Vel quoniam* * Temoso esforce, que Carbonello no auia de tener originales para fu Cadena, antes que mi Santo Doctōr; despropofito, libros, ingenios, manos, plumas, papel, efcritores, y Maestros huuo en el mundo, antes que se cafaran el padre, y la madre de mi Santo. Sin valerfe de los originales que tuuo mi Santo, compuso Carbonello el 1. 2. 3. 4. 5. 6. y 8. tomo de fu Cadena. Y de donde los tuuo para çhos, los tuuo para el 7. Mida per uifion a fu apetito. El auer compuesto Carbonello 8. tomos con vna metodo, no es congruencial, iliciō, &c. es euidencia, ir, y ver, confeflar, y callar. No huuo imposibilidad de originales para los 6. tomos primeros, ni para el 8. vltimo; y afi no la ay para el 7. penultimo. * Aunque vn mifero Lectōr de Artes de Almagro (efta es la mayor dignidad que me permitiō en letras la madre que me coñoce) mas prontas tiene expericias de lechares, que cotejos de manufcritos. Con todo, en obsequio de los Francifcanos me he alentado, y digo: Perfudome, a que el original de Carbonello no puede fer trasladado del original de mi Santo Doctōr. Fundo-lo: Si Carbonello trasladara el 7. tomo, no tuuiera reclamos, guias, y manos en el cuerpo de las columnas, llamando a la margen en las citras, para que fe engaste en aquellos lugares, lo que eſta en las margenes, en tanta abundancia, como en los otros 7. tomos; quando mucho, tuuiera los reclamos, que racionalmente fe pueden presumir, de vn trasladador de vn libro, oiuidandole algun quaderno, algun capitulo, alguna hoja, alguna columna, algunas, ò alguna autoridad, algunas, ò algun renglon, algunas, ò alguna palabra; eſta propoficion me parece, que aun en el papel que retrato la admitiera yo, porque el curfo natural de las cosas la manifiſta. Es afi, que en el 7. tomo de Carbonello ay los mifmos reclamos, guias, y manos, que liamen a la margen, que en los otros feis tomos; luego como eſtas fon feñas de quien compone, y no de quien trasladada en el 1. 2. 3. 4. 5. 6. y 8. tomo, lo deuen fer en el 7. la menor es cierta, porque teniendo 144. hojas el original del 7. tomo de Carbonello, fe hallan en eſtas 232. reclamos a la margen. Los 140. de renglones, palabras, &c. Y los 92. de medias autoridades, de autoridades

des enteras, de vna, y media autoridad. Vnas al principio, otras al fin, otras al medio de las autoridades. Pues tan tercio trasladador auia de ser, que en 144. hojas fuyas, y 98. que son las de mi Santo Doctor, se auia de errar en 232 cosas? No seria tan terdo, quien era tan aguil.
* Otro discurso. Parecece, que no pudo ser mi Santo Doctor Autor de esta Catena en su original. Persuadome: En la exposcion que hizo mi Santo Doctor, segun su mente sobre los Euangelios, numero el Texto del cap. 5. de S. Mateo en 48. versos y en la exposcion, que se llama Catena, numero el mesmo cap. 5. de S. Mateo en 52. versos, poniendo por v. vltimo del cap. 5. en el Texto de la Cadena, el que es y. en el capitulo siguiente, en el Texto de la otra exposcion; y con siguiente a esto, empeço el cap. 6. de la Cadena, poniendo por verso primero, el que es versos. del capitulo 6. del Texto de la otra exposcion sobre S. Mateo. Asimismo el cap. 6. del Texto de la exposcion, segun su mente en San Mateo acaba: *Cras tinas enim dies felicitas erit sibi ipsi.* Y el Texto de la Cadena del mesmo capitulo, acaba: *Sufficit enim dei malitia sua.* Item mas: El Texto del cap. 15. de S. Mateo en la exposcion, segun su mente, lo numera mi Santo Doctor en 39. versos, y el mismo Texto en la Cadena lo numera en 38. y con siguiente mente varia los principios del cap. 16. esto está docto y sinamente hecho, que ay vulgara, version de los 70. &c. Mas vn hombre Oraculo del mando, con cuyos libros andauan carzados hasta los chiquitos de oua, en buena razon, aduertir que en la exposcion ad mentem sui, siguió el Texto segun vna version, y en la Cadena siguió el Texto segun otra version. No se halla esta aduertencia, hallase esta variación, digna de aduertir, luego parece no auer sido Autor de la Catena, quien lo fue de la otra exposcion, aunque tiene vn hijo feo, es amable la verdad. * Palle por mio otro discurso: Mi Santo Doctor hizo vn a exposcion sobre los Euangelios ad mentem sui, y por diferenciar hizo otra ad mentem patrum; ergo, si mas que e las dos hauiesse hecho otras por diferenciar, auia de ser media per negationem vna; y si se dice, que ay otra exposcion mas q̄ estas dos, ergo, &c. Lo cierto es, que mi Santo Doctor escribió sobre los Euangelios por orden de Urbano Pontífice, de mas de la exposcion ad mentem sui. No pareciendo este escrito, se le aplicó a mi Santo Doctor la Catena o vn nombrada Aurea, en virtud de ser cierto, que auia escrito sobre los Euangelios vn tratado diuerso del otro, se imprimió con nombre de mi Santo. Mas a la verdad, el tratado, que mi Santo hizo, por mandado de Urbano, no es el que oy se llama Catena Aurea, ni otros los hemos impreso, porque *ten por un* *uaria*, se nos oculto. O, ha parecido extra-

bajo legitimo de mi Santo Doctor, hecho por orden de Urbano, y está asi como lo auia Fr. Martinien el Monasterio de los Carcoligos Regulares de Corticendone, con que imprimiremos (gracias al Autor del Sol de la Verdad) lo que es nuestro, y boluerémoslo oro al pobre Carbono; esto; pues como solto Carbono, y lana, se fundo la primera maraña del mundo, así la primera Cadena sobre la Escritura tuvo origen (en esta merced) en el fayal Franciscano, y en su humilde Carbonelo, y si se ha impreso hasta aora, (sin malicia y con buena fee) por de mi Santo, nosotros, *superueniente mala fide*, hechas las diligencias, boluere. restituído el traslado, a quien es dueño del original; si no les queda a los Franciscanos que xa, que lo es el Aguila arrebatado a Ganímedes, no fue para destruirlo.

En el 89. quise inhabilitar los computos del sentir contrario. Trauíce en esto, buyendo de la verdad; es como se sigue: con mi Fr. Antonio Vicente se supone la muerte del V. P. Carbonello cerca del año de 1290. Digo, que fue el año de 1287. esto es, casi mismo concedo cito, sin poder dezir en contra, porque lleuado yo por opinión, que mi Santo Doctor acabó su Catena año de 1267 me impacienté, eó el sentir contrario, que dixo, que la acabaría cerca del año de 1270. autojandose me dos siglos, los dos años que media de se 67. exclusiue, hasta 70. exclusiue, que son el de 68. y 69. Y así, pues por esta voz Cerca me pareció mucho dos años, en disfauor de mi Santo, no puedo negar dos años por esta voz Cerca en orden a la muerte de Carbonello cerca del año de 1290. Con que supongo, que muriese año de 1287. Supongo, segun esto, que murio de 87. años cumplidos, con que es verdad lo que se dize, de que murio de ochenta y tantos años. Segun estos computos, conjeturé bien en el otro papel. fol. 21. pag. 2. lin. 24. y en la 2. edición pag. 2. col. 1. lin. 31. diziendo, que quando mucho nació Carbonello 24. años antes que mi Doctor Angelico, con lo qual de mis principios supongo, que nació Carbonello año de 1200. San Luis Rey de Francia, nació año de 1215. con que quando San Luis Rey tenía 15. años de edad, tenía Carbonello 30. años de edad. Y así pudo entrar Carbonello de tan poca edad, como 30. años a ser Maestro de vn Principe de 17. años. Lo que prudencialmente se puede dezir es, que vn Principe tenga Maestros hasta 20. años, o hasta 24. Si S. Luis lo tuuo hasta 24. años, tenía Carbonello nueve años de Maestro de S. Luis, quando tenía 39. de edad; si lo tuuo hasta 20. años, tuuo Carbonello 5. años de Magisterio del Santo Rey, quando tenía 35. años de edad; con que fue cerrar los ojos a la luz, no hallar compatibilidad, *ambrosia*, tan clara, y euidente) entre la edad de

Carbonello, y criança de S. Luis Rey de Frãcia. Puedo darle Maestro a S. Luis a los 10. años, y entonces tiene Carbonello 25. Si le doy Maestro a los 12. tiene Carbonello 27. ò lo que ajusta la razon! tanto como descòcierta la porã! * El sentir contrario no dixo absolutamente, que mi Santo Doctor acabaria, si computo la Catena, año de 1270. dixo: *Cerca de los años de 1270. y esto con dos años, como queda dicho, le ajusta; y muy conforme a razon es, el llegar el còsumo de la obra, aun hasta mas cerca del año de 1270. porque dexarlo en el de 1267. con ser tan poca la diferencia, no parece facil; la razon: a 2. de Octubre de 1264. murio Urbano, a quien mi Santo presentò antes de morir la exposicion sobre S. Marco, hizieron su funeral, y a 5 de Febrero de 1265. fue electo el sucesor de Urbano; y por mucho que se atropellen las negocios, escriuir Anibaldo desde Auñon a Italia, ofrecer mi Santo hazer lo que Anibaldo gustaua, buscar Padres Griegos, no auerlos puros, embiar a Grecia por ellos, traerlos, buscar traductor, hallarlo, empezar, proseguir, y acabar la traduccion de 7. Padres, que siendo el vno Chrysolomo, para leerlo traducido necesitã de muy muchos dias, discurrir la Alemania, Italia, Francia, buscar los Padres Latinos, hallarlos, adquirirlos, estudiar los Latinos, y los Griegos, disferir lo que pertenece a cada capitulo, empezar, proseguir, acabar, sacar en limpio, y ofrecer a Anibaldo las exposiciones sobre los tres Euangelistas, lo y mas que muchas cosas para obradas d. fue 5. de Febrero de 1665. hasta 31. de Diciembre de 1667. y aun para obrado desde 2 de Octubre de 1264. hasta 31. de Diciembre de 1270. aduertase todo, que todo espasa aduertido. Tan facil es buscar, hallar, leer, traducir, y jutar 32. Padres, u 34. Latinos, y Griegos! Encadenar razones, pues q̄ li se tomã de memoria! Dios alumbre nueitros entendimientos. Libremente inite, en que Carbonello gastò 50. años en su Catena; el sentir contrario lo dixo por encarecimiento; mas la verdad, aun a los que voluntariamente no quierẽ, les haze oir, ver, y hablar, porque no supieron oir, y ver, y callar: vease, admito mi temeridad, digo, que gastò Carbonello 50. años en su Catena. De 50. años entre s. pertenece a cada vno seis años, y tres meses. Carbonello empeçò a escribir de 24. años de edad; escriuió el 1. 2. 3. 4. 5. 6. tomos, y gastò en estos, que son los primeros, dandole a cada vno 6. años, y tres meses 37. años y seis meses, puestos treinta y siete años, y medio de trabajo sobre 24. de edad, son 61 años y medio; con que Carbonello acabò el 6. tomo de su Catena año de 1261. y medio Empeçò el 7. tomo con siguiente a esto en el otro medio año subsiguiente, que empeçò por Julio de 1261. Segun mi sentir, Urbano*

IV. le mandò a mi Santo hazer esta Catena 29. de Agosto de 1262. (tan liberal como esto quierò ser con mi Santo; de quien en mi papel fol. 23 p. 1. lin. 13. y en la 2. edic. pag. 13. col. 1. lin. 12. dixè, que le mandò Urbano IV. al principio del tercer año de su Pontificado hazer la Catena sobre San Matheo.) Cuidado: desde 1 de Julio de 1261. hasta 29. de Agosto de 1262. vãn vn año, y vn mes; luego vn año, y vn mes antes que el Pontifice le mandasse a mi Santo hazer su Catena sobre San Matheo, la estaua compuniendo Carbonello; aunque se diga, que gastò 6 años, y tres meses en cada tomo. * Otro computo: Yo di a mi Santo Doctor 4 años de tiempo (antojádofeme mucho) para que expusiesse los 4. Euangelijs. Dole los mismos 4. años a cada tomo de Carbonello, con que en los 6. tomos primeros gastò Carbonello 24. años. Puestos 24. años de trabajo sobre 24. de edad, son 48. Acabò Carbonello los 6. tomos primeros año de 48. empeçò el 7. año de 49. desde Enero de 1249. hasta 29 de Agosto de 1262. vãn 13. años, y medio; luego 13. años, y medio antes que Urbano IV. mandase a mi Santo hazer su Catena, la empeçò Carbonello. Empeçò año de 49. gastò 4. años, con que por Diciembre de 1253. auia acabado Carbonello la Catena sobre los Euangelijs; que es su 7. tomo. Urbano IV. fue electo Pontifice a 29. de Agosto de 1261. desde 31. de Diciembre de 1253. hasta 29. de Agosto de 1261. van 7. años, y medio; luego siete años, y seis meses antes que fuera electo Papa; el que siendo o, le mandò al tercero año de su Pontificado a mi Santo hazer su obra, auia acabado Carbonello su Catena sobre los Euangelijs. * Otro computo: Dando 4 años a cada tomo de Carbonello, le cabe vn año a la exposicion sobre San Matheo, puestos 24. años de edad, y 24. de trabajo por los 6. tomos, son 48. años, con que el año de 1249 años acabò Carbonello la exposicion sobre San Matheo; desde 31. de Diciembre de 1245. hasta 29. de Agosto de 1261. que fue quando Urbano le mandò a mi Santo exponer a San Matheo, vãn 12. años, y medio; luego 12. años, y medio antes que el Pontifice mandase a mi Santo componer esta obra sobre San Matheo, a tenia compuesta, y acabada Carbonello. * Confrunio lo dicho. Mi Santo Doctor nació año de 1224. empeçò a escribir año de 1248. murio año de 1274. con q̄ solo trabajo en escribir 26. años. No ay implicacion, en que mi Santo empeçò a escribir de 24. años, y en 26. años compongò 23. tomos grandisimos, y así no ay implicacion, en que Carbonello empeçasse a escribir de 24. años, y compusiesse en 32 años 8. tomos grandes, y no mas. * O puse: Carbonello nació. &c. fue noçio estudio, &c. de pcedible objeccion. Santo Thom. escriuió de 24. años San Bonaventura de 22. Caiet. (no se me ha

oluidado) de 2.ª. pues como estos nacieron, estudiaron, fueron Noticios, y escriuieron: lo hizo Carbonelo. * Otro computo: La Catena sobre todos 4. Euangelios la acabò mi Santo año de 1267. Carbonelo a cabò su Catena sobre todos los quatro Euangelistas, en el computo dicho de 4. años por tomo, año de 1252. Desde el año 1252. hasta el de 1267. van 15. años: luego 15. años antes que mi Santo die- se su Catena a Anibaldo, la tenia acabada Carbonel; luego hablando de la Catena, ò segun que se diò a Urbano, ò segun que se diò a Anibaldo, siempre acabò antes Carbonelo. Luego parece, segun razon, que la Catena, q. oy se llama Aurea, tuuo en su original por Autor a Carbonelo. * Hago vna replica; no es cuidado, 4. años di a mi Santo Doctor para la Catena, con que otros tãtos le darè a cada vno de los otros tomos, ò se los doy, ò le doy menos; si le doy menos, quieren lo mismo para Carbonelo los Franciscanos; si le los doy, cuidado: 23. tomos riene mi Santo Doctor, 23. por 4. son 92. años, con que, ò no compuso 23. tomos mi Santo Doctor, ò trabajò 92. años; 92. años de trabajo sobre 24. de vida, son 116. años. Mi Santo no viuò mas de 50. años: luego, ò sobran 66. años, ò sobran muchísimos libros. * Ni lo vno, ni lo otro es razon, y así este argumento (que siendo tal, aunque lo huiera hecho vn Franciscano, no se desmeorara, ni hiziera alborotos, y gritas, como yo) la eusde dizièdo, que es verdad, que mi Santo Doctor empeçò a escriuir de 2. años, que viuio, hasta 50. no mas, que murio año de 74. que: solos traba- jò 26. años, mas que no se le ha dedar 4. años a cada tomo, y que siendo 26. los años de tra- bajo, e apartidos en 23. tomos, le toca a cada tomo vn año, vn mes, y diez y siete dias aun no cabales. El que no gustare desta, de otra solu- cion, que me alegrarè oirla. * Concedido esto (por no perderlo todo) dize el Franciscano, que a cada tomo de su Carbonelo, pues son muy muchos menores que los de mi Santo (como cõsta, de que toda la Catena Aurea oy impressa, es medio tomo del tomo. 15. de la impressa. Veneciana) le toca vn año, vn mes, y diez y siete dias de trabajo; con que Carbonelo aïto en sus ocho tomos nueue años, y diez y seis dias. Puestos nueue años de trabajo sobre 24. de edad, hazen 33. años. Luego Carbonelo tenia acabada toda su Catena de 33. años, segun este computo. Note se lo que vã desde 1233. hasta 1264. que es el año, en que acabò mi Santo la exposicion sobre San Matheo, que otro tanto antes auia acabado Carbonelo, aun la Catena sobre el Apocalipsis. Año de 1267. segun vna opinion, y de 1272. segun otra, ofrecio la Catena mi Santo a Anibaldo, con que, ò 34. años, ò 39. años, que mi Santo diera su obra a Anibaldo, auia acabado Carbonelo.

En el §. 10. dize: Carbonelo sobrenio a Santo Thomas, luego trasladò. Inepito argumen- to: Distinguo antecedens: Sobrenio, descansando en la vejez de los trabajos de la mocedad, y recrean dose en auer feruido a Dios, y a su Religion con sus escritos; concedo anteceden- dens: Sobrenio para trasladar, nego suppositum, quod componeret alius prior ipso in hac re, & modo, quid? * Bueluo al computo: Confirms los computos hechos a fauor de mi Santo, por cuadir aquel argumento, y digo, que me es forçoso ratificarme, en que en vn año compulso mi Santo Doctor cada vno de sus tomos. En vn año redondo, sin pico de mes, ni dias; porque en mi papel fol. 39. pag. 1. in. 16. y en la 2. edic. pag. 2. col. 1. lin. 38. le doy a mi Vincencio Velloracense vn año para cada vno de sus 4. tomos, que son grandísimos; segun esto: en 8. años compuso Carbonelo sus 8. tomos; puctes 24. de edad, y 8. de trabajo, son 32. con que año de 1232. auia Carbonelo acabado sus 8. tomos. Mi Angelico Doctor nació el año de 124. con que tenia el portentoso niño! año de 1232. tantos años de edad, como el pobre Carbonelo tomos escritos. Bendito sea el Señor, que así honra a los humildes. * habemus ex dictis, que pues yo era mi papel fol. 25. pag. 2. lin. 5. y en la 2. edic. pag. 14. col. 1. al fin escriui: *Si el Padre Guard. an probara con algun medio, ò con alguna conjetura, que se fundasse en razon, que el Padre Poncio tenia acabada su Catena el año de 1263 poco mas, o menos, que fue el tiempo en que Urbano IV. mando, que la Catena sobre los Euangelios se hiziesse, ni si a la similitu: entre vna, y otra Catena, podã correr en alguna forma su argumento.* Y pues queda intentado, conseguido, probado, concludido, y demostrado, que acabò Carbonelo su Catena sobre los Euangelios remuchos dias antes del año de 1263. tomando por medio el darle vel 50. vel 32. vel 9. vel 8. años de trabajo, con similitud de mi Bellouacense, con similitud de tiempo en traba- jar con mi Santo Doctor, y con mi Bellouacense; y tambien con similitud de años con mi Sato, y con S. Buenauentura; con mas que similitud de mi Cayetano, deuo confesar, y confieso, que la tal Catena Aurea parece tener por Autor a Carbonelo. De donde si mi Santo ofrecio a Urbano, y a Anibaldo, fue la otra nueuamente descubierta, ò si fue esta (q. lo dudo) diria como Santo, al Pontifice, que aquel trabajo tenia en aquella materia (ora hablo de la parte sobre S. Mateo) que aunque no era suyo, era bueno. Y lo que oy se llama prefacion, &c. que para militar contra esto, no es articulo de Fè. En estas ruinas pararon mis altiezes. En la frente de vna estatua se leia *Cassar*, vn tayo quitò la C. con que se leia *Assdr*. Los brios del cielo manifestaron, que era pasto de gusanos, el que aun en los porfidos

se eternizana por Cessar. Presumi ser Cessar
contra el pobre Franciscano, y el rayo de la
Verdad ha manifestado, que mi papel fue bastar-
tarda corrupcion de las noticias. Confirmase
lo dicho con vna aduertencia, año de 1263:
le mandò el Pontífice a mi Santo hiziesse la
Catena: consta de mi dicho; y tambien, que
el mandato fue al principio del 3. año del Pon-
tificado de Vrbano 4. con que auiedo Rey-
nado 3. años, y 34. dias, cunco los años asbi:
desde 29. de Agosto de 1261. en que fue elec-
to, hasta 29. de Agosto de 1262. vñ vn año;
desde 29. de Agosto de 1262 hasta 29. de A-
gosto de 1263. van dos años del Pontificado
de Vrbano, con que doy que a 29. de Agosto
de 1263. sea el mandato de Vrbano. Si Car-
bonello gastò 6. años, y 3. meses (que fue el
encarecimiento) por tomo, empezó el tom.
7. sobre que es la controuersia año de 1261.
por Julio, dos meses antes, que fuesse electo
Vrbano, y dos años antes que se le mandasse a
mi Santo hazer la obra. Si gastò 4. años por
tomo, acabò el vltimo tomo año de 1236. que
son 7. años antes del de 1233. Si acabò sus obras
en 9. años, acabò año de 1233. Si en 8. años,
acabò año de 1232. vñe quanto antes del
año de 1263. se manifiesta auer acabado Car-
bonello la Catena. Nótase, que el computo
hecho, dando que el mandato del Pontífice
fuesse a 29. de Agosto de 1262. fue (daro, &
non, concesso, que se diga año de 61. es vn año
del Papa, año de 62. es año segundo, y aqui
etapicça el tercero del Pontífice) solo por
mayor declaracion de la verdad; que aun da-
dos impossibles preualece. Y si en el fol. 6.
col. 2. por no entenderse mis abreuiaturas, sa-
lteren los numeros del computo diuersos de
la verdad (bien que no en contra de mi Santo)
se han de ajustar, y corregir por este vltimo
computo, de que fue el mandato a 29. de A-
gosto de 1263. que es lo mas figuroso, que en
virtud de mis dichos en el otro papel, puedo
ajustar a favor de mi Santo Doctor. * Auer di-
cho yo, q̄ Carbonello copuso la Catena, por-
que S. Luis Obispo quando moço predicasse
vn Sermon, es cosa que no se deue atender.
Mas facil es darle vn Maestro a vn hijo de vn
R. y vn papel que predique, que cargarle vna
cadena de autoridades. * Si fue, ò no mucho, ò
poco tiempo Maestro de S. Luis Obispo, para
el intento de la Catena nada haze; cierto es,
que hūo Carbonello, que fue frayle Francisc-
co, que fue docto, que murió cerca de los años
de 90. que escriuiò vna postilla sobre la Escri-
tura, que nació estido a lo dicho año de 1200.
(algo mis, ò menos, que con lo que quitaren,
y pudiesen se concluyen los intentos arriba
tozados) que empezó à escribir (como otros)
de 24. años, que acabò (segun las similitudes)
ò de 12. años quando menos, ò quando mas
machos años antes, que mi Santo Doctor; con

7
que el ser Maestro de esse, ò de el otto, vn año,
ò muchos años, parum ad rem. Para que se ve-
rifiquen las historias, basta que aya sido Maes-
tro, aunque no aya sido mas que vn año. De-
mas, que al Santo Luis Obispo le señalan
Maestro; en la 1. lect. de el. 2. Noctur. de su ras-
lac. a 10. de Noviembre en el Rezo de los
Frayles Menores, y donde se dice, que Iuan
XXII. lo canonizo, porque lo conocia, *dispo-
te, qui fuit eius socius, & Magister, & presens in
e. us obitu*. Con que siendo cierto, que Carbo-
nello fue Maestro de vn Luis, y siendo mas
cierto, que del Luis Obispo fue Maestro Iuan
Ofa, despues Pontífice Iuan XXII. se sigue
por cierto, que fue Maestro de Luis Rey. * La
duda de que como auian de llevar Maestros de
Francia a España: Fue candidez mia, lo vno;
por que la Rey na era Española, lo otro, por-
que Luis VIII. andaua en guérras, y la Reyna
cuidaua el Reyno, y podia llevar a quien gu-
tara; lo otro, porque sin llevarlos auian le-
Dominicanos, y Franciscanos a fundar en
Francia Conuentos, y no irian en la primera
edad de la Religion, los solictos, si los vir-
tuosos, y los doctos, y pudo ir entre ellos Car-
bonello; lo otro, porque yo en dia de Alema-
nia viena a España, y de España vna a Ale-
mania, y a Francia fugeros confesores de Re-
yes. Mas: Para enseñar a tomar la espada a
nuestro Principe Balthasar, que Dios aya,
auiendo vn Angulo Andalu, siruiò vn noble
Silua de la India, color moreno. Que digo?
Para enseñar a picar canarios traen flautas, y
hombres de Flandes; para hazer tramoyas en
el Retiro vino de Eritula el Bacho; para far-
sas van de Madrid a Paris; para ingeniero del
Gran Turco, siruiò el año de treinta y ocho
a vñs de setecientos mil Turcos vn vandi lo
Veneciano. Mirco Antonio contra el Persa
sobre Babilonia. Vn Siciliano acabò poco ha
de ser arbitro de la Monarquia Christianísima.
A mi amigo el Iesuita Martinez, lleuaron
a leer desde Cordoua a Roma. Quien me pre-
cipitò a hablar políticas cortesanas? Verdad
es, que Cordoua dà Senecas; mas no son Sen-
ecas todos los de Cordoua, que en ella, y por
algunos de ella, irreuerentemente, dixè, ante
el señor Fr. Alonso, el pensamiento de suple
cognouit. Pudienao lo dezir por mi, y auiedo
sido intrepido en dezirlo por otros. Mas lo
dezia que xofen de què dielè à otros, lo que yo
deseaua, quien me conocia entonces, como
aora. El factazo de Orion no tuuo cura, y au-
que lo hizieron Tauro, no tuuo voz de Bezerro.
* Hablando en prosa tuue vna licencia
poetica, diciendo, que los Franciscanos no im-
primian su Catena; porque era toda hurtada
de otras Catenas mas antiguas. Ellos tienen
poco dinero, por esso no la imprimen. Dios les
darà, y a mi razon, para confessar, que es fic-
cion el dezir, que ay tales Catenas mas anti-
guas.

guas. Sobrada afrenta mía es el que no manifiestare vna liquera. Ademas, que si ay Carenas mas antiguas, luego ya auia originales antes de los de mi Santo; luego de donde se fueron los que compasieron Carenas mas antiguas, sin harrar de mi Angelico Doctor, se pudo valer Carbonello, sin necessitar de pedirle prestado nada al mesmo Santo. El que quiso aueriguar el golfo, empeço por arrojio, y acabò en fepitico. Ay de mi! * Oluidase aduertit, que se compadece muy bien, que teagan los Reyes, lo que no tienen los Pontifices. Zelosissimo, y afectuosissimo es a la Sagrada Biblia N. Santissimo P. Alex. VII. y fino la imprime, o lleva, no tiene tan rica Biblia, ni tan rico juego de Concilios, como el Rey Christianissimo. Confieso mi ignorancia. Pido perdon.

En el §. 1. inquiri: a quien se dedicò la Catena de Carbonello? La dedicacion supone hecha la obra. Mi papeillo, ojala no lo fuera, a quien nombre, Defensa de la Doctrina del Angelico Doctor, &c. estava hecho, y lo dedico al señor Oyanguren, el Licenc. Cubillas, diciendo en la dedicatoria, que casualmente auia llegado a sus manos, con que se supone hecho, antes que dedicado: y así no se auerigua por la dedicacion la antigüedad? * No se ignore: Dedicòse a Iuan Patriarcha Gradense. Tiene la dedicacion 60. lineas, en columna y media; haze el Autor esta relacion jurada, que para que loica, basta ser de suprema: *Hec autem Sacrosanctae quatuor Euangelia à quibus pluribus Sanctis Doctoribus* (qui no cita al Doctor Angelico, que entonces se llamaria el M. Iustre señor D. Thomas, o quanto mas, el R. P. Fr. Thomas) *copiosissime sunt exposita, & luculentissime declarata: de quorum* (no dixo de cuius) *expositionibus* (no dixo continuo) *cum grandi labore, & studio* (si lo huiera trabajado Fr. Thomas, fuera cugaño ponderar por còpicion, y por trabajo grande, lo que auia sido trasladar) *aliqua* (no dixo omnia) *de breuius potui, excerpti* (no dixo transcripsi) *& in vnum collegi* (no dixo mutavi) *ut à me* (noticie) *& mei similibus* (si la hiziera para el Sermon del niño Luis, no dixera, que la compuso para pobres, y humildes como èi) *aptius, & facilius* (si huiera la mesma, entonces no fuera esta mas apta) *possit sacrorum Euangeliorum intentio apperendi.* Si huiera sido la vna parte antes ofrecida a Urbano, y las tres a Anibaldo, como lo auia de dedicar por trabajo suyo? He de tener yo por engañador a vn hombre de quien mi Fr. Antonio Vicene fol. 316. de su historia, impresa en Cataluña año de 1510. dize: *Fr. Ponca... no solamente fue Santo, sino tambien Padre, y Maestro de Santos... despues de auer viuido santissima mente en el suelo, troco esta vida mortal con la eterna.* Dichofo quien no cree los engaños. Al animalillo, que no se faciere con

guardar su viña, no faltará quien le deshaga la cabeça. * Pronuncie, sin verdad, que el original que ofreció, o diò mi Santo Doctor, lo vieron Lustiniano, y Manrique; lo que no tiene ser corporeo, y colorido, no es visible. * Dezir, que si antiguamente algunos no citaron al Continuo, con título de Cadena de Oro, otros lo pudieron citar, es inepta satisfacion; no soy solo in dando solutionem de possibili arguenti de facto. * Censurè al sentir contrario, porque aduertio tortuosidades en la Catena, *provi impressa*. No es el crisol ofensa del oro. Mi Nicolai aduertie tortuosidades en lo impreso de la Catena, diciendo, que estava llena por las varias ediciones: *Enormibus uentis, &c. Indicibus falsis, &c. Scoris, &c. Corruptis, &c. Fadus praeteris corruptum, &c. Deformitatibus, &c. Contra integritatem, &c. Veritatem, &c. Sinceritatem sensus, &c. In ca irrepserant, & tam inormes corruptella, &c. Depravata uoces, &c. Perturbata frase, &c. Y decto vn finfin, uno es digno de censura mi Frayle, que lo pone por prologo, segun que ley, lo es el Franciscano, que o r pite? Al no es el discipulo mayor que el Maestro. Si en el breue, que siendo privilegio de imprimientos, lo hizo aprobacion Papal de o imprimello, se dize de todas las obras, que mis Frayles las han cui dado imprimir, *accurate redissa, aliqui erroribus expurgata*, es posible, que estas idemias palabras, pronunciadas por mis labios, son de vna aprobacion Papal a fauor de mi Santo, y pronunciadas por vn Franciscano, han de ser sacrilegio? blasfemia? &c. Asista Dios a los juizios de los hombres, para que miren la justicia, y no la conueniencia.*

En el §. 1. 2. nombre pecado in Spiritum Sanctum, el dezir, que mi Santo ofreciese el Pontifice por suya, la obra que traslado, Bozar cèfura. Bien puede ser trasladado, y proprio: Acuerdome de la respuesta Salamantina acerca de lo trasladado de Bellouacense. Pero fue ofadia, fundada en la ignorancia del hecho. Ya se sabe, qual fue el trabajo, que ofreció mi Santo a Urbano, y que no fue el de Carbonello; con que si se peticie en que sea el de Carbonello, no compadeciendo, que mi Santo lo computiese, se dara la solution, como en Salamanca, o como queda aduertida, ofreciendolo por docto, y no por suyo. Detesto mi ignorancia.

En los §§. 13. y 14. porfiè, que mi Santo Doctor no trasladò del Bellouacense, si al contrario. El o fue empeño, mas no verdad. Lo primero, porque mi Frayle Garcia ofreció la verdad, en que me afirmo, y de punto la reproduzgo; lo otro, porque así lo oizen el santissimo Bellarmino. Y el señor D. Entio que de Guzman, Agente del Rey N. S. que Dios guarde, en la Romana Curia, en tratado hecho para esto solo, a que se debe citar, y a

qual me atengo; lo otro, porque Tritemio dize, que el Bellouacense floreció año de 1240. Gandauo, Molano, y Mirra fol. 70, dizen, que el de 1246: tenía acabados sus escritos; y lo mesmo dize Bellarmine fol. 483. Labé, tomo 2. fol. 817, y así lo refiere la Gallia Christiana. Lo otro, porque aun los mismos conuienen en lo que acabo de dezir, pues Sixto Senenfe dize, que floreció año de 1240, en el lib. 4. de su Biblio. Santa. Antonio Senenfe, eitando a Maestro, dize en su Bibliot. fol. 261. que el año de 1244. y que murió el de 1246. Michael Pío lib. 1. de var. illust. col. 30, dize, que floreció año de 1240. y murió el de 36. aunque Castillo, y el Placentino pareciendoles euadir esta controuersia, con apartarse de la verdad de sus mayores, alargaron la vida del Bellouacense hasta el año de 1264. Lo otro, porque mi Paulo Nazario, ofuscado él, me ofuscó tambien, contra las palabras del Bellouacense tom. vlt. lib. 30. cap. 103, donde dize, que pone fin a su obra, en la 6. edad, año 18. de Luis Christianissimo, 33. del Imp. de Federico, 4. de Inocencio, 1244. de la Encarnac. 5103. de la Creacion, y siendo pluma mia, es relacion jurada lo que dixo. Lo otro, porque el lib. 31. y el Epitome del Bellouacense no son suyos, porque el que añadió el dicho lib. 31. puso de letras mayúsculas: AVTOR, y luego con diuersísimo estilo profinguió: *Deique eodem imperat. &c.* Lo otro, porque si en el 1. tom. del Bellouacense lib. 26. cap. 34. le citas *Thomas de Aquino*; y cap. 82. *Thomas*; y cap. 101. *Thomas de Aquino*; se tienen por introducidas cautelosamente estas citas; mayormente quando ay quien afirma, ser tambien intruio en el frontispicio del libro el titulo de Obispo Bellouacense, fundado en informacion; hecha de intento, y en que la Gallia Christiana no trae tal Obispo. Lo otro, porque no se hallaron otras citas, y parece que no se desdenaría de citar a Thomas de Aquino en lo subsiguiente, quien lo citó en lo antecedente, y mas tratando las materias el dicho Aquino. Lo otro, porque aquellas citas no corresponden a la 2. 2. ni yo aduertí la correspondencia, ni la conjetura; lo otro, porque mas parecen aludir a la q. iust. 11. de verit. artic. 3. Lo otro, porque dezir, que la primera obra (sino entendi por primera, la principal) fue la suma; es no aduertir lo que todos hemos dicho, que no la acabó, *more praeuentus*, y no se compadecé empezar vn suma, paular, y entremetter veinte tomos de obras entre la Suma; a demas, que las citas desvanecen esta machinacion. Lo otro, porque dezir, por hazer subsisten tales citas, que no empezón a escribir hasta el año de 1271. es tardísimo del proposito; lo otro, contra el Autor que dize el de sí, que acabó año de 1244. quando tenía mi Santo 20. años. Lo

otro, contra todos mis nomencladores, que lo suponen muerto, ò el año de 1236. ò el de 1264. que ni aun estos, que le alargaron la vida, allegaron al año de 1271. Y maiferia principiante en escribir, año de 1271. el que esta uaroido de gustanos desde el año de 36. ò a lo mas desde el de 64. Lo otro, porque suponiendo con mi Sixto Senenfe, que Filipo Valcchio ayudó al Bellouacense, recurrió año de 1271 por vn Filipo, teniendo vn Filipo Valcchio muerto año 1223. y otro que se fucedio, y se coronó año de 1228. fue fútiliza del cuidado, con desfeuido de la verdad. Lo otro, porque se tiene por imposible, el q. no escriuiese hasta el año de 1271. así por lo dicho, como porque año de 1481. se imprimieron con otros opusculos del Bellouacense, dos cartas suyas escritas a San Luis Rey de Francia, consolándole en la muerte de vn amigo, y de vn hijo. y es notable desigualdad hazerlo tan prouecto con vn Luis abuelo, que le ecriua cartas consolatorias, y tan en los rudimentos en tiempo de su nieto de San Luis, que empaçase a escribir entones. Por todas las quales razones y otras qualesquiera semejantes, y mejores, q. otros traen, ya que *insolidum* me atengo. concluyo mi sentir, diziendo, que el Bellouacense acabó de escribir 4. años antes que mi Santo empezase; y así pudo trasladar, y parece que traslado de su Frayle docto, graue, y tã estuioso como el mismo mi Santo Doctor. * Otro si, por quanto esto se ordena a darle a Dios gloria, y a cada Autor, de los que habio, sus escritos, digo, para mayor honra de la humildad, y verdad, que la dicha Suma del Angelico Doctor, sobre que se litiga en este negocio, ni puede ser absolutamente el y a, con negacio de no auer visto otra Suma, casi idéntica, en quæstiones, articulos, y materias. Lo primero, por lo de su alegado, en q. me afirmo. Lo otro, porque velimus, noimus, duemos confesar y confesamos, que la susodicha Suma, segun y como en ella se contiene, pudo ser, y de hecho fue trasladada, vel in toto, vel in maiori parte; ò inmediatamente por mi Santo Doctor, ò mediante el susodicho Bellouacense, del pobre Fray Alexandro de Ales, Magno en letras, irrefragable en Escuelas; Lo vno, porque cotadas las susodichas Sumas Angelica, y Bellouacense, son vna, y esta con la del dicho Alexandro, no difiere; lo otro, porque sobre el cotejo que hizo el Padre la Haya, aora otra vez nouisimamente, en el compendio de los Anales del Padre Vvadingo, que fuo su obrino cuidó, y se imprimió en Roma, es aprobacion, y licencia de mi Reverendissimo Padre Maestro del Sacro Palacio, de spies de particular examen, por comision de su Santidad, se lee, y está escrito en la col. 284. lo que por mi queda inmediata en crecida. Item en as, por quanto conuiente, que esto liegue a noticia de

de todos, dexo, como clausula sustancial de esta mi vltima voluntad, las palabras del dicho compendio de Vydingo, que (hablando del susodicho Alexandro de Ales, lo. del tenor siguiente: *D inde Verò Doctor Doctorum vulgo vocabatur, cum quod ex ea ipsius Summa, que inter eorum lucubraciones, qui scolastico stylo scripserunt, verum copia, & antiquitate præcellit, & alij suas repleuerint lacunas (individa) Quod, & ipse Sanctus Thomas diligenter observavit, ut ipsius scripta cum Antiquiori Alesis comparata, testatur: præsertim vero secunda (de citate habido siẽpre, y cite, y no otra cosa suenen mis voces) Quam ex Alesis, vel immediatè, vel medio Vincentio Beluacensi DE VERBO AD VERBVM scriptis, plurimaque primæ secundæ, quæ Latinus hic, & clare monstrat meus Auctor, & alia, que nuper concessit P. Ioannes de la Haye noster in Vita Alesis, quam præfixit eiusdem commentariis in Apo. slypsis, à se nuper editis, &c. Lo qual visto, a voz alta, por que ningun o ategue, que por oir poco no lo percibio, digo vna y mil vezes, sea bendita pobrecita Familia de los Franciscos; bendita vna y mil vezes tu tambien Real Familia de los Guzmanes, de ti enta espejo hasta los rayos del Sol se pierdon mirar, y componer, para fãr mis hermofos; de la otra, sino tuuo, pudo tener su buelo dorado el Sol; pudo tener, y tuuo lo Magnode vn Alexandro, con que borrar lo mago, sin jaicia impuesto de vn Alberto; pudo tener, y tuuo el Vgo mas caro de las noticias; pudo tener, y tuuo ochotomos, de quien el seprim no hurtara la miã, porque ò puede ser tuyo, ò tiene otro tal, y tan bueno; y en semejança fuy, tu, noble el quadron del cielo de la Iglesia, Religion mia, tuuiste quatro tomos, del qual pade el tercero honrar al Padre de las noticias, y a la madre de la eloquencia; tu, y la otra fanteis, fois, fereis; mas que digo? Que se yo! No predomina Balac, donde ay supremo impuio. He dicho esto por detvanzer la intencion, de que entre los papeles de Alexandro de Alexandria, estauan trasladadas de Santo Thomas. Y asy, lo que ay en las obras de Alexandro de Ales, en que comienza Santo Thomas, es tomado de Santo Thomas, y no de Alexandro de Ales, que estã fue bien pensada, pero mal fingida casualidad miã, porque lo mismo se podrã dezir del Maestro de las sentencias, de San Agustin, &c. Y no adverti al dezirlo, que todas las obras de Alexandro de Alexandria, que son muchas, distan, y diferepan entre si en substancia, y accidentes, como el nardo, y la violeta que solo comienen, en que tienen hojas, y otros predicados comunes Ni tampoco adverti, que la Suma de Alexandro de Ales, aprobada por 72 Melicos Parlienfes, con otras tantas firmas, y sellos, fue aprobada de Pontifice, Ni adverti, que el año de 1290, que son 20. años antes que Alexandro*

de Alexandria escriuiesse, refiere Enrico de Gaudauo compuesta la Suma de Alexandro de Ales por mado de Inocencio IV. que entrò a ser Pontifice, quando mi Santo tendria 9. años. No adverti, que los que escriuieron antes que fue huicido impreso, y antes que huviera Alexandro de Alexandria, de fue el año de 1245 hasta el de 1310, y de 1475. citan a Alexandro de Ales en los mismos lugares, que yo fingi, que Alexandro de Alexandria hurto de mi Santo, con que mi voluntad briola anduuo, mas el emendamiento bobo; cierto, que a no ser culpable, fingir, me auian de celebrar el discullio falso, que ya se ha leido, que pusieron por signo del cielo al que royo los talones de Alcides. * Ponderè la contemplacion de mi Santo al rezar el Pater noster: buena ponderacion! mas conozco, que fãcar cada dia vna exposicion escrita sobre el Padre nuestro, en virtud de la exposicion mental de mi Santo Doctor, no parece muy facil, ni acuitando la mèrte de los Padres cõ palabras no tuyas. Por mis que se adora el pecho hiruñeño, el pelo es de aze, y el alma de Progne. * La trauecura, de que el sentir contrario no perdona al Padre nuestro, ni al Ave Maria, quando escriue contra el Credo, no la hago propoçion de calidad, porque necesitaua, quando lo dixi, de cabellos de Venus. Lo cierto es, que la exposicion sobre el Ave Maria no es de mi Santo, y es de Lotario su manuscrito, y su nombre estã en la libreria del Rey Christianissimo, no, 290. Y aunq borrando el nombre proprio, puzo alguno, de otra tinta, y caracter el nombre de mi Santo, no hemos preualecido en esto, por auer otro manuscrito en Lobaina en Monast. de Canon. Regl. de S. Agust. donde auiendo visto mis doctis. Louanienfes, no se puede negar lo irreuerente de auer viciado aquella exposicion, quitando en las impresiones vltimas, lo que en las antiguas, y manuscritas se halla a favor de la sentençia piadosa; mas aunque el ruiñeño no tenga lengua, cantado dize qual es el hijo de Biffonia. * La rriñon nã en orden a que el sentir contrario huye de Roma, se castiga con mi inconsequencia; como huye de Roma, quien me casta con *Roma, Vaticanas, Gregorios Registros, &c.* y a voz mis fons, en el 5. citame de Roma archiuo, cartapacio numero, substancia, &c. Y o llamo fingido por vn dezir de la pluma; y no auiendo en mi pluma, ni vn dezir a la ambiancia, runtero, cartapacio, y Archiuo, de Roma, que to pregonar aprobaciones a mi favor, y hogueras contra los otros. Y luego me quexare, que me canten *Tarraga*, ò me arruilen *Rin, yan, un*, por lo de verã. No estã seguro, quien se fingua con circunualacion de abubilla. * Lo del Sermonario es poco, no me embarazo, ningun seña tiene de las que le dãn nã San Antonio, porque ha de ser de la exposicion sobre los

Evangelios de mi Santo, con lo qual por esta falta, no se asegura mi priñez, y por estas señas no se descubre este patrò. * En el numero de Sumas, no ajustan todos la suma de numeros, o Sumas, o compendios andan con nombre de mi Santo, no les diò el nombre mi Santo, para que andúessen: Aniquito ay, que ha dicho, que con los compendios se ha hecho lo que con los niños Hebreos; ponertes el nombre del Hermano mayor, aunque los engendre el menór. Y lo persuaden con ser del Minorita Rigaldo, el compendio que empieza (a esto se llama título antes de aora nombrandolo otra vez) Theologiz veritatis, &c. Y al oír esto, dicen los Franciscanos, que el pan, como pobres, lo piden de limosnas; mas las letras como Padres, de justicia. Tvo varios sou mis Escritores en esto, que dixo deitos el Padre Labé: *quis vero Pelemonfaridoneus tantas intereos paruit componere lites?* * Polux, y Caltor son hermanos, compo. to el Caltor, y el tieltro ditan tanto, quanto Galatino, de Raymundo Marin. Compufo Galatino 30. libros (no contando los 12. de Arcanis) en 3. partes de Theologia con el mismo estilo, fue docto para ello, y no lo fue para lo de Arcanis? ni aun habilidad de trasladar le di. Muy agudos de manos, y lerdos de ingenio he querido a los Franciscanos, mas ellos demuestran contra mi, y otros como yo las agudezas de manos, en Vgo, en Alberto, en el sermonario de Pau-de, en las flores, &c. mas desto ay pleito pendiente, y así lo omito. Su tiempo llegará, y lo sabran todos, y se sabrá que las epigas de Joseph no pueden ir agua arriba. Bueluo al punto: sobre los dichos yo, compuso en el mismo estilo sup. Apocallp. demas deito escriuio de la Iglesia Catolica, y fugo inferno; de modo in repp. Ss. de Eucharist. Sacram. y otros muchísimos, Vide Vvadingo fol. 282. Y supo esto sin hurtarlo de Raymundo Marin, y lo de Arcanis hurtò? Fingilo, como todas las otras fabulas, que introduxe contra los Escritores Seraficos; he visto que me confundian, y a otros como yo también, y como politico siembro (aunque sean falsas, y mientras mas fingidas, mejor para el intento) noticias contra lo mismo que yo se. por diuertirlos, y que no hablen contra mi, y algunos mios, mas me lo entienden. Lo cierto es, que Galatino compuso el libro de Arcanis. Aque tiene vn mesmo objecto Raymundo Marin, que Galatino, no se vauocan en palabras: con que habié fingiendo. * No he acabado: Yo dixe, que era pecado in Spiritum Sanctum, dezir, que mi Santo ofreció a vn Pontifice vn trabajo, que auíendole mandado el Pontifice que lo hiziera, lo trasladó de otro, y lo ofrecio como suyo; este relox puse, temo no me colata ora. Leó X. le mandó a Galatino cómo pusiess el libro, que oy se llama de Arcanis, tambien el Emperador Maximiliano, tambien

el Rey de España, tambien el cardenal L. Pucio, tambien otros muchos Cardenales, y Principes, y así se lee en la Epistola de Galatino a Maximiliano, y en el Excelentissimo señor D. Fray Francisco Guerra (en cuya multa de quatro en quatro se sentauan mis Guzmanes, Estrellas en cameldez, y salian Soles; tanta es la luz de sciencia de vn pobre Lector de San Francisco de Valladolid!) to: rub. 1. tit. vnic. dit. vnic. frag. 1. Pues si es pecado irremisible, q vn Catedratico de la Orden de São Dominguo enuopia con vn Pontifice, diziendolo, que ha hecho su mandato, en comporcr vn libro, auíendolo trasladado; que pecado será en vn Cathedratico de San Francisco, cumplir con Principes, Cardenales, Rey de España, Emperador Maximiliano, y Papa Leon X. con vn tratado, que lo trasladó, y no con puso? O passion lo que ciegas! no pensé esto, quando pronuncie lo otro. Retratoe otra vez. * A Nicolao de Lira quise tambien vestir con el manto Angelico, èl, y todos los Franciscanos me agradecen la gala; yo rezelo, que en viendose el pleito del Doctor, &c. me ha de ser forzoso demandar limosna de letras. Nicolao de Lira no se valio de Santo Thomas, ni en vna sentencia; y no la manifestare yo. Harta arguença es dezir defaciertos contra euídencias. Cotejense los escritos sobre loa de mi Santo y de Lira. Rara vanidad! or solos los escritos de Santo Thomas quiero vestir todos los Escritores del mundo; y luego no quiero que me digan, que he desnudado a todo el mundo para vestir, &c. Presto de enganará la verdad a otros como yo, y será menester cejar, por cchar la ca pa encima a detemeras; y a buen seguro, que quien intenta manchar con humos, y olines a los torronos seguros, haile tantos pesares, que liore tu afrenta, mas que su muerte. Por nã lo digo, y presto me explicaré.

En el § 13. Elogie a los dos Religiones, de la caridad a los Franciscanos, la sciencia a diluutos a mis Guzmanes; pues con todo esto, mas saben los serafines que los Angeles. Campana con alas suena, y buela; mas fino ay caridad? San Pablo responderá. Pelame? auer faltao a ella. * Por biaton dia la Religio de San Francisco el título de Procuradora en la causa de la Concepcion. Pareciome, que serian todos tan apalidos, como cierto fugero, que me aplaudio, y aun quiso imprimir vn libelo, que hané Sermon favorable, siendo oñasue desprecio; enganème; no son todos los tiempos vnos. Por no dezirlo con pleito, lo aduerto de buena voluntad. Con auerito el Doctor Sutil el que diuidió el imperio de las letras, opuesto directamente por lo solido de sus fundamentos, a los fundamentos todos de mi Santo Doctor, tambien solidos, no se que es que lo que mas me destempla (y es de notar) es, el auer se d-

puesto en el punto de Concepcion, a lo que hemos querido, y ya no queremos que sea mé-
 te Thomistica; cierto, que no alcanço el mo-
 tivo. D' shagolo, borro de mi pecho esta te-
 ma, y confieso, lo que por no honrar en esto a
 los pobres Frayles Franciscanos, despues de
 averies nombrado culpables en sus doctrinas,
 restigo Laron, y usurpadores de lo ageno, veafe
 la caoillacion de E. coto, y Lyra, &c. mendigos
 de letras, veafe lo de S. Baenaventura: vanos,
 y cafe en dezir, que aumétan tomos de libros,
 y nombres extraordinarios; ignorant.es, veafe
 en lo de vinagre, rustico, &c. de Carbonelo;
 por vltimo, despues de auer fingido contra
 ellos los oprobrios en supremo grado, los
 juzgúe tan bobazos, que se reirian gustosos,
 con que yo les llamara *Procuradores*. En los
 Tribunales ay Presidentes, Consejeros, Fifi-
 cales, Lerrados Abogados, Secretarios, Rec-
 tiores, Procuradores, &c. Y topé con el ofi-
 cio de *Procurador*, y cañé los otros, auiedo
 tenido Presidente en Sixto, y Consejeros en
 Eicoto, Aureolo, Mayrones, &c. Fificales vn
 Armamentario, vn sol, y ventilabro. Aboga-
 dos en *tres Veré Sanson, &c.* Relatores en to-
 dos, Secretarios en los que en Basilea, y Tré-
 uer dieron fee de la restituencia de mi parte,
 rectores en sus archivos de letras. Y auiedo
 sido en los Tribunales todos los oficios, en
 esta materia, los hize *Procuradores*; cierto es,
 que el Rey nombra casa, a lo que el rustico es-
 tablo; el ropage del firmamento, no le borra
 su origen; y por cima de sus oj. s., que son es-
 trellas, es mas claro, iustre, sublime, dichoso,
 fauorecido, y apreciable el impíreo. Y aunque
 se jace de rachonado de estrellas fue de agua:
 no sé si corriente aunque en lo corriente co-
 nozco, que se corre el agua, abran los ojos los
 puentes, que como a resistencias de cal, y can-
 to ay abatimientos del cielo, puede alguna
 auenida quebrar muchos ojos desvarando
 arcos; vemoslo en nuestro puente de Cordo-
 ua: en ella viuo, no he obrado como hijo su-
 yo, aora lo soy, en dexar hecho vn cielo a los
 Franciscanos, y quedarme para lo que soy,
 quando me hallio solo en el lado de dar gracias
 a Dios por todos los siglos de los siglos, Amén.

Dilamen a que se deue atender.

Primera mente, los que en diluuios de cõ-
 ferencias quierè ser arcos a fauor de los mios,
 sean Frayles, ò Clerigos, menores, o mayores,
 atiendan, que esta es materia historial; y atiē-
 dan, que despues de vn Concilio Nizeno de
 por medio, y vn cantar, y rezar la Iglesia Ca-
 tholica, que la Epistola ad Hebraxos es de San
 Pablo, Cayetano se esmero en probar, que
 no era, con la distincioncita de verpicuitas
 quo ad se, & quo ad nos. Atiendafe esto, y atiē-
 dafe a lo que se haze, y a lo que no se haze;

pues aquello està en ser, aun despues de vn
 Concilio de Trento. Atiendafe, que el Psal-
 terio se dize de Dauid, y muchos Falsmos del
 Psalterio los compuso, dictado de Dios, otro.
 Atiendafe, que mas vale Dios, que los hom-
 bres; y que nos hemos de morir, y no nos fa-
 cará del infierno la lisonja, ni el lisonjeado.
 Atiendafe, que curar a dos sujetos vna enfer-
 medad, *en/dem/pecies*, siendo ellos de vna mi-
 ma carnadura, y calidad, poniendole al vno le-
 nitiuos, y al otro medicametos acres, es acep-
 cion de enfermos. Atiendafe, que quanto *pa-
 dierén* discurrir a fauor de mi Santo Doctor,
 en orden a la Catena, may, may, muy mucho
 mas, se *deue* discurrir a fauor de S. Pablo, y la
 Iglesia. y pues no peca Cayetano, *in vegransif-
 sima*, porque he de auer pecado yo vn re, nec
 kuif? Atiendafe a si mismo, que nã papel *su-
 ero al Cesar*, es digno de mayor censura, que
 otros, y como a tal, en nombre mio, y de a-
 quel a quien tocar pueda, y deua, por qual-
 quiera titulo, ò derecho, lo delato. Y asimismo
 delato el otro mi papel, intitulado, De-
 fensa de la Doctrina del Angelico Doctor San-
 to Thomas, por contener vna proposicion
 directamente contra la Sagrada Escritura, co-
 mo queda norado Atiendafe, que piensan al-
 gunos, que piensã el mundo de ellos? Atien-
 dafe tambien que si otros, y yo hemos atreui-
 donos a demerías indebitas, y por la confianza
 de algun poder, lo que no se funda en razon,
 para en lo que paró el paficero, que quiso ser
 Rey de cierta parte, porque tuuo lo mismo
 que otros, y yo hemos tenido. Atiendafe, aq
 si me he dexado algunos puntos por tocar, ha-
 sido, porque como los Archirectos hazen pri-
 mero vna montea en pequeño, así yo he an-
 ticipado estos pocos renglones, sacados de
 vna confesion general, que es hoy haziendo,
 donde indiuidualmente parrafos, cuentos,
 clausulas, sentencias, equiuocos, chargas,
 desmeluras, ficciones, enredos, testimonios,
 cabilaciones, y voces indecentes, las retrata-
 re con ponderacion, deslirando algunas pa-
 labritillas, que para algunos serã menos per-
 ceptibles; y si antes he praticado, prometer y
 no cumplir, por aslombraz; confio en Dios,
 que he de aslombraz, y verã si se cumplir lo
 prometido. Atiendafe, que como en Cordo-
 ua a Andres Carrillo le costo su dinero, el auer
 impreso mi papel de su oro al Cesar, sin los
 requilitos necesarios, aunque le tu; siquã me
 imprimiessè este, no quisó; con que me fue
 precio valermè del docto, y graue Fr. Salua-
 dor Cadano, bien conocido por sus escritos
 en lengua italiana, muchos de los impresios, y
 parte q se vãn imprimiēdo en la misma Impre-
 ta de Torino, dõde se imprimió con todos sus
 requilitos este papel, por orden del dicho Pa-
 dre. Doy razõ de esto, porque algunos sujetos
 piensan luego que es fingido el nombre, y Chi-
 uad,

dad, del Impreffor, y Imprenta no fabiendole sus mercedes. Atiendafe, que por mirar por mi: *quamuis iuridicè roger, Vtrū hoc opusculum laborarim? nego; cum me negante plena non detur probatio, & me fatente detrimentum patiar.* Atiendafe, que si he dicho venerable, o Santo a alguno que no lo sea por aprobacion de la Iglesia, habiè en lo que permite vna historia humana; y en todo me conformo a los decretos, y Canones Apostolicos. Atiendafe, a que no es intento hablar con personas, ni aun con la mia, y

que las voces menos apacibles son contra el defecto. Atiendafe, que mas vale viuir bien, para ir al cielo; que viuir mal para ir al infierno. Librenos Dios del, y de a los luzes luz, a los juzgados rendimiento, a los pecadores penitencia, a los buenos mejoría, a mi perseverancia, y a todos paz, en seruicio de Dios nuestro Señor, y de su Madre Santissima Concebida sin culpa Original en el primer instante de su ser.

LL LL.
 IIIII; HIII (Q) MM; MMMM; MM.
 NNNN EEE; E.
 PPPP FFFF.
 MMM R, MMM.
 MSSSQ ASS, SM.

Por los errores que he aduertido me puedo nombrar Autor de este trado: algunos se corrigèn assi.

FOL. 1. col. 2. lin. 36. eerteças, diga certeças, col. 3. lin. 30. contra, diga contra. Fol. 2. col. 1. lin. 4. irrefragab. diga irrefragab. lin. 43. & 44. señala, diga señalan, col. 2. lin. 47. alisoque, diga aliosque, col. 3. li. 23. Magiõ, diga Magica. Fol. 3. col. 1. li. 32. quibudam, diga quibusdam, col. 2. lin. 4. el n. 189. ha de ser 389. lin. 58. del, diga de, lin. antepenult. *Ioanne* diga *Ioannes*, col. 3. li. 1. pertenecientes, diga pertenecientes, lin. 36. Eñritores, diga Eñcritores, lin. 51. Franciscano. diga Franciscano, col. 4. lin. 34. Cadena, diga Cadena, lin. 39. substancia, diga substancia, ibi hallaron, diga hallaràn, fol. 4. col. 1. lin. antepenult. expurgè, diga expueguen, col. 2. lin. 39. fundamente, diga fundamento, col. 3. li. 55. hable, diga habla, lin. penult. *Doctõr*, diga *doctrina*, fol. 5. col. 1. lin. 17. lugar: Carena, diga lugar de la Carena, lin. 32. & 33. sed licet, diga sed sic est; col. 2. lin. 4. asen, diga hazen, lin. 54. seis, diga siete. fol. 6. col. 1. lin. 30. diferir, diga, distribuir, col. 2. lin. 44. de 1261. diga de 1262. lin. antepenult. nociuo, diga Nocicio, col. 3. li. 11. Carbonels, diga Carbonelo, col. 4. lin. 10. confims, diga confirno, lin. 17. Velloracense, Bellouacense, fol. 8. col. 1. lin. 41. hallaron, diga hallaràn, col. 4. lin. 41. manuferitas, diga manuferitos. lin. 49. §. 1. diga §. 2.

Corregialo Tolomeo Pimaco Barlemuri de Farefort y Noraja.

for those who have not yet been vaccinated. The health department has been very helpful in providing information on the importance of vaccination and the locations where it can be obtained. We have also been very fortunate to have the cooperation of the local business community in providing space for the vaccination clinics.

The success of our vaccination program is a testament to the dedication and hard work of the health department staff, the local business community, and the citizens of our city. We will continue to work together to keep our community safe and healthy.

111

The following information was obtained from a review of the records of the Health Department regarding the vaccination of children under the age of six. The records show that a total of 1,234 children were vaccinated during the period from January 1, 1948, to December 31, 1948. Of these, 789 were vaccinated at the health department, 215 were vaccinated at the local business community, and 230 were vaccinated at other locations. The most common reason for non-vaccination was that the parents did not bring the child to the clinic. Other reasons included that the child was ill or that the parents did not know where to go for vaccination. The health department has been very helpful in providing information on the importance of vaccination and the locations where it can be obtained. We have also been very fortunate to have the cooperation of the local business community in providing space for the vaccination clinics.